



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 122-2011

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día 24 de octubre del 2011, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 120-2011 del 07 de octubre de 2011.

El regidor Herbin Madrigal. La regidora Olga Solís y la regidora Hilda Barquero, se excusan de a votación, dado que se encontraban en comisión y asumen sus respectivas curules a efectos de votación, el regidor Luis Baudilio Víquez y la regidora Grettel Guillén. En el caso de la regidora Barquero su curul queda vacía, en vista que ese día estuvo ausente el regidor Álvaro Rodríguez.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 120-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 121-2011 del 18 de octubre del 2011.

El regidor Gerardo Badilla señala que el punto con respecto a las partidas de la Asociación de Desarrollo de San Francisco, contenidas en el informe de Hacienda y Presupuesto lo voto negativo, porque su propuesta nunca fue votada; fue conocida pero no votada y su propuesta fue que se trasladara ese punto al Consejo de Distrito de San Francisco, pero no sé voto, de ahí que su voto fue negativo.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 121-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Concejos de Distritos
Asunto: Nombramiento del señor Eduardo Murillo como representante de los Concejos de Distrito del Cantón Central en la Junta Vial Cantonal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **NOMBRAR AL SEÑOR EDUARDO MURILLO QUIRÓS- PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA, COMO REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN CENTRAL EN LA JUNTA VIAL CANTONAL.**

b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N°1. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer Informe de la Comisión de Obras sobre visita realizada a los vecinos de la Comunidad de San Fernando, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANINMIDAD.**

“ Esta reunión surge a raíz de la visita que le hicieran los vecinos de la comunidad de San Fernando a la comisión de obras el día miércoles 19 de octubre. En dicha reunión se acordó realizar una reunión para el día viernes 21 a las 4 pm. Para analizar la situación que les aqueja con la participación del Departamento de Ingeniería y el Departamento Legal, además de la presencia del Sr. Alcalde.

PRESENTES:

Por la Municipalidad:

MBA José Manuel Ulate A. Alcalde Municipal.
Lic. María Isabel Sáenz Directora de asuntos Jurídicos.
Ing. Lorelly Marín Directora de Operaciones.
Ing Paulo Córdoba Dirección de Operaciones.
Olga Mª Solís Soto – Comisión de Obras
Maritza Sandoval – Comisión de Obras
Herbin Madrigal – Comisión de Obras
Gerardo Badilla – Comisión de Obras.

Por Universidad Hispanoamericana
Sr. Álvaro Pazos. Tel 83814700

Por la Comunidad de San Fernando, la cual ha sido afectada por un deslizamiento causando daños parciales en unos casos y totales en otros en viviendas, asisten:

Alfonso Ureña Núñez	tel 88955521
Gilbert Forester A.	tel 22600581
Marlen Elizondo	tel -----
Olga Mª Vindas	tel 22608846
Sigrit Obando	tel 22616389
Olga Figueroa	tel22614092
Zoila Soto	tel 22616304
William Zamora Leal	tel -----
Karen Jara V.	tel-----
Marciana Carbajal	tel -----
Jorge Vargas P.	tel 83388043
Odilie Zeledón	tel 22617201
Sandra Hernández Ch.	tel 83217343
Marianela Chacón	tel 88170622
Katia Rodríguez	tel 83871188
Francisco Marín	tel 88644616
Carlos Díaz	tel 22616389 y 88352910.
Isabel Chavarría E.	tel 89138574 y 22560917 ext. 264

El señor Alcalde informa a los vecinos que ya la Administración a tomado las acciones inmediatas para atender la situación tan lamentable que les aqueja. Para esto se está buscando los recursos necesarios para iniciar una serie de estudios los cuales consiste en: Topografía, Geotecnia, Anteproyecto, Diseño, Presupuesto y Especificaciones, planos, entre otros, para definir cuáles serían las obras necesarias para la estabilización de los taludes.

El Sr. Alfonso Ureña pregunta ¿Qué papel juega la Comisión de Emergencias?

El Alcalde indica que el tema de la Comisión es aparte de lo que está haciendo la Municipalidad.

El Sr. William Zamora pregunta ¿esas piedras que van a colocarse van a sostener las casas?

La Ing. Lorelly le informa que de momento se va a limpiar el cauce y usar las piedras como base del talud. En cuanto a las casas que están guindando se debe analizar conjuntamente con el Ministerio de Salud para ver de qué manera se van a demoler, si hay que hacerlo, o si esa medida más bien puede generar más problemas en la zona.

El Alcalde indica que se está trabajando muy fuerte por parte de la Municipalidad y que esta gestionando una reunión con doña Vanessa Rosales, Presidenta de la Comisión de Emergencias, con el fin de buscar ayuda del Gobierno Central también.

De momento se está hablando con el Geólogo de la Comisión de Emergencias para que le dé a la Municipalidad un informe sobre la condición de los suelos. Ese informe es de suma importancia para tomar las acciones necesarias.

Alfonso pregunta ¿Cuál es el fin último de la construcción que está haciendo la Universidad Hispanoamericana?

Don Álvaro Pazos indica que ellos están haciendo un trabajo de calidad, el entubado es de 2 mts. Los muros de gaviones son para sostener los taludes. También indica que la Universidad solicitó al OVSICORI que se realice una medida de intensidad de vibración que provoca la máquina que han usado para compactar la tierra. De momento y como medida precautoria, no van a usar la vibración, solo la niveladora (peso) para compactar, hasta que no se tenga el estudio, no usará la vibración. Además indica que por el momento solo van a construir el parqueo y terminar las aulas que están a medio camino.

La Sra. M^a Isabel Chavarría pregunta que a que acuerdos a llegado la Municipalidad para resolver el problema porque ella pidió que se tomara un acuerdo de "principio precautorio" para que no se siga trabajando en el proyecto de la Universidad Hispanoamericana. Indica que se deben estudiar los permisos que se dieron en la construcción de la obra de la Universidad ya que es criterio suyo que quienes dieron esos permisos tienen de 3 meses hasta 3 años de cárcel por haberlos dado mal. Además indica que todos esos permisos "mal dados" han estado a vista y paciencia de la Municipalidad.

ACUERDOS.

- 1- EL Alcalde indica que él se compromete a agilizar los trámites que sean necesarios para buscar la solución a la Emergencia
- 2- La comisión de obras se compromete a convocar a reunión a la Empresa la cual está construyendo edificios en el Cantón de San Rafael y que sus aguas vendrían a desfogar al cantón Central, para solicitar ayuda para atender ésta emergencia.
- 3- El estudio de suelos se realizara en toda la circunferencia de San Fernando.
- 4- Se acuerda que el Sr. Álvaro Pazos informe a la Administración y a los vecinos, el día en que el OVSICORI llegue a hacer el estudio.
- 5- Se acuerda que el mismo lunes Lorelly va a analizar el expediente de la Iglesia Cristiana.

Para esto Lorelly propone hacer un compendio de todos los permisos y acciones otorgados a la Iglesia y a la Universidad, dentro del principio de transparencia. Ese estudio estará a la disposición de los vecinos.

- 6- Se acuerda solicitarle a la Lic. Isabel Sáenz que realice una visita al área donde la Iglesia Cristiana pretende usar un lote como paso peatonal o de uso vehicular para que se tomen las medidas pertinentes.

El señor Alcalde Municipal indica que la Ingeniera Lorelly Marín está haciendo un compendio del expediente, para que lo puedan revisar, porque todo lo de la Universidad se aprobó con todos los permisos y vistos buenos de las respectivas instituciones. Explica que el Ingeniero Paulo Córdoba está coordinando con San Rafael por que las aguas de las torres que se están construyendo en dicho cantón vienen a Heredia y dado que no se tienen los recursos para los estudios que se deben realizar en San Fernando, se está coordinando con los dueños de esas torres, para que colaboren con los recursos que corresponden al fondo de responsabilidad social, para hacer dichos estudios. Solicita con vehemencia a los Consejos de Distrito que presupuesten el 10% para atender emergencias en sus comunidades. Afirma que no se sabe cual es el impacto en esa comunidad, porque no hay estudios y es necesario contar con esa información, para saber a ciencia cierta, que obra se debe realizar.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que hay mucha preocupación en ese lugar y con razón. Sienten que están perdiendo las casas por dos razones, la primera es que se desvió el cauce del río por parte del Centro Cristiano. Además con respecto al tema de protección de áreas protegidas, el Centro Cristiano debió haber dejado 50 metros de área de protección y en apariencia no fue así. Se presentó un Recurso ante el Tribunal Ambiental y se le debe dar seguimiento, porque no se sabe nada al respecto y la Administración debe ser beligerante con este caso.

La segunda razón es que además de todo esto, los trabajos que realiza la Universidad Hispanoamericana en ese sitio se sienten muy fuertes, porque se sienten como temblores de alrededor de 4 grados, por esa razón se está solicitando un estudio al OBSICORI, para que determine cuanto se afecta la zona con esa vibración. Afirma que los árboles se cortaron por los trabajos de la Universidad y existen dudas con los permisos que se aprobaron y se otorganon.

La Presidencia comenta que en un principio se mando a suspender las obras en la Universidad Hispanoamericana porque se le exigieron medidas de mitigación. Indica que si los estudios que se debe realizar son geológicos o que estudio se debe hacer; a lo que responde **el señor Alcalde**, que se necesita un estudio en el cual se diga, que hay que hacer para sostener los taludes. Indica que se debe pedir que el estudio geológico amplíe más área, porque las casas del frente, ya tienen grietas, por tanto se debe hacer un marco de circunferencia y un estudio general de toda el área. Indica que hay dos palas y vagonetas jalando piedras, como medida paleativa, porque no hay dinero ahorita para hacer los estudios que se necesitan.

La Presidencia afirma que se desprende de la información que la Universidad Hispanoamericana ha utilizado máquina con vibración, lo cual ha generado este problema y hay un riesgo muy grande, por lo tanto en atención al principio precautorio, se debe suspender la máquina planadora y vibratoria hasta que no haya un estudio del OBSICORI. Además para el día lunes, la Dirección de Asuntos Jurídicos deberá presentar un informe sobre el tema de la Iglesia Cristiana, el seguimiento que se ha dado al caso y lo que ha sucedido, por tanto debe presentarse a la Sesión del Concejo la Licda. María Isabel Sáenz o el Lic. Carlos Roberto Álvarez a fin de que expongan dicho informe.

El regidor Walter Sánchez indica que se va a tratar de apoyar a los vecinos de San Fernando, pero cree que antes de evaluar posibles soluciones, se deben esperar los estudios, porque esto podría ser tomar decisiones a priori, y hay que evaluar costos. Afirma que en apariencia funcionarios del IMAS no trataron bien a las personas que estaban en esa emergencia y ya se han presentado varias quejas en ese sentido, por lo que le comentaron algunas personas que iban a redactar un documento para enviar al IMAS, por tanto solicita que cuando se tenga esa carta, se eleve una protesta al IMAS, porque no es la primera vez que hay quejas contra los funcionarios del IMAS en Heredia.

La Presidencia señala que a este tema, hay que darle seguimiento, porque efectivamente varias personas se han quejado de la forma en que los atienden en esa institución.

El señor William Zamora vecino de la Urbanización San Fernando agradece al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal por la atención que les han brindado en este momento, ya que han tenido momentos muy difíciles. Afirma que efectivamente hay que esperar los estudios que se deben hacer en la zona, pero esto urge, porque ellos no tienen seguridad y necesitan estar más protegidos por el Gobierno Local. Solicitan con vehemencia se hagan los estudios más rápido, para determinar cuál es el trabajo que se debe hacer y estar más seguros en sus viviendas, porque ahora lo que hay es mucha incertidumbre.

La Presidencia afirma que los estudios urgen para ayer, por tanto se debe correr a buscar los recursos y la Comisión de Obras va a estar dando seguimiento a este asunto, que en este momento es prioridad. Le solicita a los vecinos que dos o tres personas estén en la comisión, por lo que deben enviar por escrito al Concejo Municipal los nombres de los representantes ante esta Comisión, para que den seguimiento a todo el trabajo que se debe realizar.

//ANALIZADO EL TEMA Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO PRECAUTORIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **COMUNICAR A LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA QUE DEBE SUSPENDER DE INMEDIATO EL USO DE LA MÁQUINA PLANADORA Y VIBRATORIA HASTA QUE NO HAYA UN ESTUDIO DEL OVSICORI QUE ANALICE LA MEDIDA DE LA INTENSIDAD DE LA VIBRACIÓN QUE PROVOCA LA MÁQUINA QUE HAN USADO PARA COMPACTAR LA TIERRA.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE EL LUNES 31 DE OCTUBRE UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA IGLESIA CRISTINA, EN EL CUAL SE INDIQUE EL SEGUIMIENTO Y LO QUE HA SUCEDIDO EN ESAS ÁREAS, POR LO QUE A FIN DE ABORDAR ESTE TEMA, DEBE ASISTIR A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS O BIEN, A QUIÉN ELLA DECIDA DESIGNAR PARA LA EXPOSICIÓN DE DICHO INFORME ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDAN A REVISAR EL TEMA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS EN TODA LA CIRCUNFERENCIA DE SAN FERNANDO, LO ANTES POSIBLE.**
- d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BUSQUE Y COORDINE CUANTO ANTES UN ACERCAMIENTO CON LA SEÑORA VANESSA ROSALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE RECIBA CON CARÁCTER DE URGENCIA, UNA DELEGACIÓN INTEGRADA POR EL SEÑOR ALCALDE Y LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA EXPONER LA EMERGENCIA QUE SE HA PRESENTADO EN LA URBANIZACIÓN SAN FERNANDO, A CAUSA DE LA SITUACIÓN QUE HA VIVIDO EL PAÍS Y DE LA CUAL HEREDIA NO ESCAPÓ DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, Y DE ESTA MANERA SE APARTEN Y DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA OBRA QUE SE REQUIERE DESARROLLAR EN ESE SECTOR, DADO QUE LA MISMA ES BASTANTE ONEROSA, PERO ES URGENTE. SE LE DEBE COMUNICAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS QUE LA SITUACIÓN ES MUY PROBLEMÁTICA Y HAY GRANDES RIESGOS, PORQUE SON MUCHAS LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN ESE SECTOR Y ESTE TEMA SE CONVIERTE EN UNA PRIORIDAD PARA ESTE MUNICIPIO. DEBE SOLICITARSE EN LA MISMA REUNIÓN A LA CNE QUE SE INCLUYA DENTRO DE LOS RECURSOS PARA INTERVENIR ESTA EMERGENCIA, EL DINERO RESPECTIVO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR, CUÁL ES LA OBRA QUE SE DEBE HACER EN ESE SECTOR PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN.**
- e. **APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- f. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE OBRAS COORDINE CON LA EMPRESA QUE ESTÁ CONSTRUYENDO TORRES DE APARTAMENTOS EN EL CANTÓN DE SAN RAFAEL, LA POSIBLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA MEDIANTE EL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL), DADO QUE SUS AGUAS VENDRÍAN A DESFOGAR AL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- g. **SOLICITAR A LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN SAN FERNANDO QUE ENVÍEN UN DOCUMENTO A ESTE CONCEJO, INDICANDO EL NOMBRE COMPLETO DE LOS REPRESENTANTES DE SU COMUNIDAD, PARA INCORPORARLOS A LA COMISIÓN QUE ESTARÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESTE TEMA. D DOS O TRES PERSONAS PARA QUE SE INTEGREN A LA COMISIÓN**
- h. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Ofelia Taitelbaum Yoselewich – Defensora de los Habitantes
Asunto: Prevención para efectos de seguimiento sobre denuncia presentada por la señora Silvia Brenes Morales,. FV11962-2011. DHR-GA. ☎:22482371

Texto del documento suscrito por la Sra. Ofelia Taitelbaum Yoselewich – Defensora de los Habitantes, el cual dice:

“La Defensoría de los Habitantes de la República recibió a la señora Silvia Brenes Morales, portadora de la Cédula 4-148-154, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

Que en conjunto con varios vecinos presentaron, desde el 13 de mayo de 2010, ante el Concejo Municipal, formal solicitud para que la Municipalidad de Heredia repare una loza que está quebrada, la cual se encuentra de la Iglesia de Mercedes Norte, 200 metros este, 200 metros al norte y 5 metros al este. Dicha situación, causa que se dé una fuga de aguas negras, produciendo malos olores y deteriora la calle cuyas grietas se extienden en cien (100) metros, además del evidente riesgo de hundimiento dado el tipo y frecuencia del tránsito vehicular de ese sector.

El Concejo Municipal mediante sesión número 09-2010 del 07 de junio del 2010, tomó el acuerdo unánime de informarle a la Presidenta del Comité de enlace que el proceso de licitación pública ya había concluido y adjudicado; y que se encontraba en proceso de refrendo y de autorización por parte de la Contraloría General de la República, de manera que una vez que llegara dicha autorización, la administración procedería a dar inicio a los trabajos solicitados.

Por otro lado, mediante oficio número DOPR 0577-2010 del 2 de julio 2010, el Sr. Felipe Méndez López, funcionario de la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Heredia, le informó al MBA. José Ulate, con copia al Concejo Municipal, que la calle “de la plaza de Mercedes Norte, 100 este y 200 metros norte, estaba incluida para la colocación de una tubería pluvial de 15” a 18” por la Administración, la cual se ejecutaría en los próximos días ya que la orden de entrega de los tubos ya se giró y se espera se complete esta entrega del 05 al 09 de julio 2010”.

A la fecha los trabajos no se han realizado.

Solicitan la intervención de la Defensoría de los Habitantes para que investigue la actuación la Municipalidad de Heredia en el caso planteado, con el fin de que se solucionen el problema expuesto ante la administración.

La Defensoría mediante informe número FV 02264 – 2011 – DHR recomendó lo que a continuación se transcribe:

A la Municipalidad de Heredia

PRIMERO: realizar los trabajos de reparación de la calle ubicada de la Iglesia de Mercedes Norte de Heredia, 200 metros este, 200 metros al norte y 5 metros al este, lo anterior, según el compromiso adoptado por el señor Luis Méndez López, Asistente de la Dirección Operativa de dicho ayuntamiento.

SEGUNDO: Mantener informada a la Defensoría y a la señora Brenes Morales sobre las acciones que se realicen al respecto.

Con el fin de brindarle seguimiento al presente caso, el 9 de setiembre del 2010 al ser las 14 horas se conversó vía telefónica con la señora Brenes Morales, indicando que si bien colocaron la loza, no realizaron el entubamiento necesario para la solución del problema alegando que ello le correspondía a la Empresa de servicios Públicos de Heredia, lo cual, según la señora Brenes no es cierto por cuanto las aguas pluviales, vienen de las casa y generan pozos importantes. La habitante indico que ella tiene fotos que lo muestran, además de una advertencia a la administración municipal en su momento, de detener la colocación de la loza en vista de la situación de entubamiento pendiente.

Por lo anterior, mediante oficio número FV10891-2011-DHR notificado vía fax en su oficina el día 22 de setiembre del 2011, se le informó que contaba con un plazo de CINCO DÍAS HABILES para la presentación del informe de cumplimiento de las recomendaciones citadas anteriormente. Este plazo venció el día 29 de setiembre del 2011 y al día de hoy no consta en los registros de la Institución respuesta alguna sobre el particular.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Manual de Macro Proceso de Protección de Derechos de la Defensoría de los Habitantes de la República, se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos TRES DIAS HABILES. En caso de no recibirse respuesta, se procederá a la respectiva citación, conforme el artículo 39 de dicho manual.

Además se le informará sobre el incumplimiento al Ministerio Público para que actúe conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada ley. El cual señala textualmente:

La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de este, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República, dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 2248-23-71 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11.

La Presidencia le pregunta al señor Luis Méndez si se realizaron los trabajos.

El señor Luis Méndez indica que la señora Brenes dice que eran aguas negras y ellos revisaron y efectivamente eran aguas negras. Agrega que cuando empezaron a quitar la loza, la quitaron toda y no había problema en la sub base, de ahí que colocaron asfalto y quedo todo nuevo. Afirma que es un problema entre vecinos y la Municipalidad cumplió con lo que tenía que hacer y envió un documento al Ministerio de Salud. Afirma que ya el informe está presentado ante la Defensoría de Los Habitantes. Informa que el problema con las aguas se presenta en viviendas que están detrás de la casa 6D de urbanización El Claretiano, ya que esas viviendas tiran las aguas negras a esta casa y salen al caño, sea, las están tirando a la caja registro de las aguas pluviales.

La Presidencia le solicita al señor Luis Méndez que presenten un documento al Ministerio de Salud, diciendo que se pronuncie y declaren inhabitable con base en toda la documentación que tienen el señor Luis Méndez.

El señor Luis Méndez indica que una solución podría ser, solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia bombear esa tubería con carácter de urgencia.

La regidora Catalina Montero indica que hay una nota del 2009 suscrita por el señor Luis Méndez en la cual dice que van a entubar y que la Proveduría está haciendo el trámite, sin embargo no se procedió con lo que ahí decía, a lo que responde **la Presidencia** que no se hizo el entubado, porque se determino, que eran aguas negras.

El señor Luis Méndez señala que el problema está en un inmueble donde viven varias personas y la casa afectada es la 6D, por lo que es importante que la Municipalidad inste al Ministerio de Salud para que intervenga el sector, dado que es un problema de Salud Pública al tratarse de aguas negras que discurren por la vía pública.

La Presidencia indica que el señor Luis Méndez indica que ya consta un informe de este caso y se presentó documento ante el Ministerio de Salud y hay otro informe que ya fue presentado oportunamente ante la Defensoría de Los Habitantes, por lo que es necesario conocer un informe resumen de este tema, para lo cual se le solicita al señor Luis Méndez que presente el mismo a este Concejo en un plazo de 15 días, a fin de informar a los vecinos gestionantes del caso, además se debe solicitar al Ministerio de Salud que intervenga este sector.

El regidor Minor Meléndez sugiere que se solicite al Ministerio de Salud que vaya e intervenga esa área con vehemencia, para lo cual sería bueno que la Alcaldía coordine con ellos, por si necesitan transporte u otro insumo, dado que en muchos casos aducen, no tener los medios para realizar su trabajo, por lo que sería bueno apoyarlos y coordinar esos temas en bien de la ciudadanía que así lo demanda, ya que de acuerdo al artículo No.1 de la Ley 5395, que es la Ley General de Salud, deben velar por la Salud Pública.

ANALIZADO EL TEMA EXPUESTO AMPLIAMENTE POR EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ, ESPECÍFICAMENTE EN URBANIZACIÓN EL CLARETIANO, CASA 6D, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD;

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ PRESENTE UN INFORME POR ESCRITO SOBRE EL TEMA ANALIZADO EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, A EFECTOS DE INFORMAR A LOS VECINOS GESTIONANTES.**
- b. **SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD, EN VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ CON RESPECTO A ESTE CASO, Y EN VIRTUD DEL TRABAJO QUE HAN REALIZADO AL RESPECTO, PARA SOLVENTAR EL ASUNTO, QUE INTERVENGA ESTE SECTOR PARA QUE REVISEN LA SITUACIÓN Y DE SER POSIBLE SE DECLARE INHABITABLE, DADO QUE ES UNA TEMA DE SALUD PÚBLICA.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA CON CARÁCTER DE URGENCIA, EL BOMBEO DE ESAS TUBERÍAS, CON EL OBJETIVO DE PALEAR ESTA SITUACIÓN.**
- d. **ENVIAR ESTE ACUERDO A LOS DIRECTIVOS LIC. RODRIGO VARGAS ARAYA Y AL ING. MANUEL GRYNSPAN FLIKIER PARA QUE LLEVEN EL TEMA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH Y DEN EL SEGUIMIENTO AL TEMA, PARA QUE SE PUEDA REALIZAR EL BOMBEO INDICADO.**
- e. **TRASLADAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE ANALICE ESTE TEMA, A LA LUZ DE LA LEY GENERAL DE SALUD, TOMANDO EN CUENTA LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PARA DESPLAZARSE AL SITIO A VALORAR LOS CASOS, DADAS LAS LIMITACIONES DE ESA CARTERA.**
- f. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Isaac Montero Solera – Club de Leones de Barva
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un Torneo de Porrismo, el 29 de octubre del 2011, a partir de las 11:00 am, con el fin de recaudar fondos para cubrir con los gastos para realizar operación al niño Sebastián Arce Aguilar. ☎: 8928-1610

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL LICENCIADO ISAAC MONTERO SOLERA – PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES DE BARVA, PARA REALIZAR UN TORNEO DE PORRISMO, EL 29 DE OCTUBRE DEL 2011, DE LAS 11:00 AM A LAS 5:00 PM EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES, CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS PARA CUBRIR LOS GASTOS PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DEL NIÑO SEBASTIÁN ARCE AGUILAR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Ing. Héctor Campos Arce – Director General Organización Juvenil Jholy
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar la Escuela República Argentina, el sábado 22 de octubre y el 12 de noviembre del 2011, para realizar presentación cultural y artística. ☎: 2263-6751.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL INGENIERO HÉCTOR CAMPOS ARCE – DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN JUVENIL JHOLY, PARA UTILIZAR LA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA EL SÁBADO 12 DE NOVIEMBRE PARA REALIZAR PRESENTACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA A PARTIR DE LAS 7:00 PM. ASIMISMO SE LE OTORGA PERMISO PARA REALIZAR PRESENTACIONES CIRCENSES EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL DURANTE LA TARDE, CON EL FIN DE INVITAR A LA COMUNIDAD A QUE PARTICIPEN DE LAS PRESENTACIONES EN LA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Tribunal Supremo de Elecciones

Asunto: Resolución Nº 5787-M-2011 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, sobre la cancelación de credenciales de concejal propietaria del Concejo de Distrito de San Francisco, de la señora Emma María Cruz Calvo y la designación del señor Jorge Ramírez Vargas, como Concejal Propietario.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CONVOQUE AL SEÑOR JORGE RAMÍREZ VARGAS CONCEJAL PROPIETARIO DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, CON EL FIN DE QUE SEA JURAMENTADO. EL NÚMERO DE TELÉFONO DEL SEÑOR RAMÍREZ ES EL 8827-6491.

5. Cinthya Valerio Herrera – Secretaria Municipal Departamento de Secretaria de la Municipalidad de Barva
Asunto: Aprobación de la moción presentada por el Regidor Suplente Carlos Villalobos sobre el impuesto del 15% que se rebaja a las dietas, de los miembros del Concejo Municipal. **SM 1351-2011. ☎: 2260-2883.**

//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APOYAR LA INICIATIVA DEL REGIDOR SUPLENTE CARLOS VILLALOBOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, PARA QUE EL IMPUESTO DEL 15% QUE SE REBAJA A LAS DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES MISMO SEA ELIMINADO.**
 - b. **ENVIAR ESTE ACUERDO A LAS 81 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, ASÍ COMO A LOS 5 DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, PARA QUE BRINDEN EL APOYO A ESTA INICIATIVA.**
 - c. **ENVIAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
 - d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Maritza Murillo Valerio
Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile en el Salón Comunal de IMAS- Santa Cecilia, el sábado 29 de octubre del 2011, de las 7:00 pm a las 12: am con el fin de recaudar fondos para el equipo de Fútbol llamado Atlético Cóndor, ☎: **2263-5314**

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Edgar Garro en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde **el síndico Garro** que está de acuerdo, siempre y cuando se ajuste a la ley y que sea de 6 p.m. a 11 p.m.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MARITZA MURILLO VALERIO, PARA REALIZAR UN BAILE EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS – SANTA CECILIA, EL SÁBADO 29 DE OCTUBRE DEL 2011, DE LAS 6:00 PM A LAS 11:00 PM, CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS PARA EL EQUIPO DE FÚTBOL LLAMADO ATLÉTICO CONDOR.**
 - b. **EXONER DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DICHA ACTIVIDAD.**
 - c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL INCLUYA DENTRO DE SUS RUTAS, CON EL FIN DE QUE REALICEN LA INSPECCIÓN DEBIDA.**
 - d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Jimmy Sánchez Céspedes – Técnico Judicial - Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
Asunto: Solicitud de que se remita en un plazo máximo de cinco días hábiles los antecedentes del caso del señor Oscar Benavides López, sobre recurso de apelación contra la resolución **AMH –A1014-2011.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ASIMISMO SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REVISE EL DOCUMENTO ENVIADO POR EL SEÑOR JIMMY SÁNCHEZ CÉSPEDES- DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SOBRE RECURSO DE APELACIÓN DEL SEÑOR OSCAR BENAVIDES LÓPEZ Y RESPONDA QUE YA SE ENVIÓ LO SOLICITADO POR DICHO TRIBUNAL.

8. Francisco Rivera Ledezma – Jefe de Policía y Seguridad Municipal
Asunto: Solicitud de permiso para efectuar la graduación de cuatro comunidades del programa Seguridad Comunitaria “Ojos y Oídos”, el 29 de octubre, a las 11:00 pm en el Parque Nicolás Ulloa. **DPM 604-2011.**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR FRANCISCO RIVERA LEDEZMA – JEFE DE POLICÍA Y SEGURIDAD MUNICIPAL, PARA EFECTUAR LA GRADUACIÓN DE CUATRO COMUNIDADES DEL PROGRAMA SEGURIDAD COMUNITARIA “OJOS Y OÍDOS”, EL SÁBADO 29 DE OCTUBRE DEL 2011, A LAS 11:00 P.M. EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA.**
 - b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Erick Francisco Bogarín – Presidente Asociación de Historia de Heredia - María Antonieta Campos Aguilar - Presidenta Club de Jardines
Asunto: Invitación al Conversatorio denominado “ Vivencias alrededor de la Estación del Tren en Heredia”, el martes 25 de octubre, a las 7:00 pm en la Sala Luis Felipe González Flores, ☎: **2237-8225.**

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10. Wilson Barrantes González – Director Instituto San Francisco de Asís
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile con discomóvil en la institución, el 28 de octubre del 2011 de 6:00 a 11:00 pm, con la discomóvil de Radio 103, para recaudar fondos para el equipo de porrismo en conjunto con un octavo de la institución.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Elías Morera en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de San Francisco, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde **el síndico Morera** que está de acuerdo, con la actividad siempre y cuando cumplan con los requisitos al efecto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR WILSON BARRANTES GONZÁLEZ – DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, PARA REALIZAR UN BAILE CON DISCOMÓVIL EN LA INSTITUCIÓN, EL 28 DE OCTUBRE DEL 2011, DE LAS 6:00 PM A LAS 11:00 PM, CON LA DISCOMÓVIL DE RADIO 103,**

CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS PARA EL EQUIPO DE PORRISMO EN CONJUNTO CON UN OCTAVO DE LA INSTITUCIÓN, CONDICIONADO A QUE PRESENTEN LOS PERMISOS DE CRUZ ROJA Y COMANDANCIA RESPECTIVAMENTE.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Conjunto Presidencia Concejo / Regidora Ma. Isabel Segura / CD San Francisco
Asunto: Situación del terreno ubicado en la urbanización Los Lagos II, en el cual se ubica el salón utilizado por el Grupo de Adultos Mayores de la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos. **Exp. N° 206.**

INFORME CONJUNTO

PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

REGIDORA MARÍA ISABEL SEGURA NAVARRO
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

ASUNTO: SITUACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS LAGOS II EN EL CUAL SE UBICA EL SALÓN UTILIZADO POR EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE LA ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR DE LOS LAGOS.

En el informe anterior elaborado por los firmantes, se dispuso siguiente:

"Antecedentes del caso:

- Nuestra intervención en este caso arranca cuando el Consejo de Distrito de San Francisco, el Presidente Manuel Zumbado y la Regidora Maritza Segura sostienen una reunión con el ex regidor Orlando Ríos y representantes de La Asociación Pro Adulto Mayor Los Lagos y el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, y nos indican que con respecto a la finca inscrita a nombre de la Municipalidad de la provincia de Heredia, terreno municipal situado en el Distrito 3º San Francisco, cantón Central de Heredia el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad a nombre de la Municipalidad de Heredia sección de folio real, matrícula N° 98.938-000, mide 4.748,40 m2, según el plano catastrado N° H-320407-78. Colinda al Norte con los lotes del 77 al 80, calle C y otros; al Sur, con los lotes del 86 al 88, calle C y otros; al Este con los lotes 173,186,172,173,174,180,181,182,y 183 y al Oeste, con los lotes 113,114,115,116,117,118 y calle.
- En esa primera reunión nos indican que ahí se construyó un salón que, desde hace más de DOCE años, se dedica a la atención y funcionamiento del grupo de adultos mayores del sector, y se indicó por parte de estas personas que ese terreno se encontraba cerrado con maya.
- Agregan que recientemente fue ordenado por parte del Municipio abrir sus accesos debido al movimiento de un comité de vecinos que solicitaba se mantuviera abierto el espacio por cuanto el terreno debía estar destinado a parque según el diseño de sitio de la urbanización.
- Según nos indica el grupo de Adultos Mayores, por las condiciones de forma, ubicación y estado del terreno, esta apertura de portones ha ocasionado vandalismo y ya el salón donde ellos funcionan ha sufrido deterioros y robos. Además, a causa de esta apertura en el terreno se han hecho depósitos de basura.
- Se nos presenta por el señor Ríos una ley aprobada en el año 2000 Ley N° 7990 publicada en la Gaceta N° 50 Alcance N° 20 el Jueves 23 de Marzo del 2000, pagina 4 en la cual se establecen las siguientes situaciones:
 - 1- La autorización legislativa para que el Municipio pueda proceder a desafectar del uso Público del parque de la propiedad para destinarla a la construcción de un centro diurno para ancianos y, además,
 - 2- En caso de así desearlo la Municipalidad, autoriza la donación hacia la Asociación de Desarrollo Integral del sector.

Problemática y análisis del caso:

- La problemática se presenta porque un comité formado por vecinos del sector indican que al estar en diseño de sitio como PARQUE no se puede destinar para otra cosa que no sea ese fin. Que por tal razón ese terreno no se puede destinar para facilidades comunales y que además debe permanecer abierto permanentemente. Con este objetivo algunos de estos vecinos han puesto varios recursos de amparo ante la Sala Constitucional sin embargo, de acuerdo a lo que el Consejo de Distrito ha revisado, todos los recursos han sido declarados sin lugar.
- Posteriormente el Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura visitan el lugar y se anotan los siguientes puntos:
 - 1- Tamaño del terreno amplio pero presenta forma muy irregular, se confirma con la inspección realizada el vandalismo que ha sufrido el inmueble en las instalaciones utilizadas por La Asociación Pro Adulto Mayor Los Lagos además,
 - 2- Se confirma depósitos de basura con la apertura de los portones,
 - 3- Se puede constatar que, aparte de la infraestructura utilizada por La Asociación Pro Adulto Mayor Los Lagos que es una instalación tipo Salón Comunal, no existe ninguna infraestructura en ese terreno, no existe ningún parque construido sino que se trata de un terreno grande pero baldío y que se mantiene limpio y chapeado gracias al mantenimiento que da la Municipalidad de Heredia pero, NO hay zacate, no hay ninguna infraestructura tipo parque ni nada similar, salvo una porción de terreno ubicado en el sector noreste del inmueble específicamente donde si funciona actualmente y desde hace varios años sector de juegos infantiles con su respectiva infraestructura.
 - 4- Además se confirma efectivamente la existencia de esa área noreste de área infantil cerrada con maya y además confirmamos la existencia de accesos a calle publica del terreno, siendo en total 7 accesos a calle pública.
 - 5- Se confirma además que existen accesos privados de puertas y ventanas al área de parque e incluso también existen invasiones al área municipal.
- Posteriormente, sostenemos el Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura una reunión con la Licda. Isabel Sáenz Directora de Asuntos Jurídicos, Ingeniero

Javier Leitón Topografo Municipal, con respecto a un informe emitido por la dirección de Operaciones número DOPR 1040-2010, suscrito por la Ingeniera Lorelly Marín, en donde se puede desprender como conclusión inicial que, de acuerdo a los porcentajes mínimos que establece la Constitución Política que deben ser reservados como áreas de parque, en caso de que este inmueble fuese destinado para facilidades comunales NO se entraría en violación de la Constitución respecto a esos porcentajes mínimos.

- En esa reunión se hace el análisis de que, por tratarse de una urbanización antigua cuyo origen data de aproximadamente 35 años, al realizarse el diseño del sitio NO se hizo distinción en cuanto a las áreas públicas para diferenciar cuáles de ellas eran de parque propiamente dicho, cuáles de juegos infantiles, y cuáles de facilidades comunales, sino que, como ha ocurrido en otros casos en el cantón de urbanizaciones antiguas, todas las áreas públicas se les consigna simple y sencillamente como parque.
- Según esta reunión con la Directora de Asuntos Jurídicos, se nos indica que cuando esto ha sucedido, la Municipalidad de acuerdo al uso que se le viene dando en el transcurso del tiempo a las diferentes áreas, va asignando y haciendo la distribución de lo que corresponde a áreas de facilidades comunales, juegos infantiles y reservando lo que tiene que ver propiamente con las áreas de parque, eso sí, todo atendiendo a las necesidades de la comunidad y siempre cuidando que nos se irrespeten los porcentajes mínimos para áreas de parque establecidos en la Constitución Política y en la Ley.
- Además se toma nota en esa reunión de que existe una autorización Legislativa por la Ley N° 7990 publicada en la Gaceta N° 50 Alcance N° 20 el Jueves 23 de Marzo del 2000, pagina 4 en donde se autoriza al municipio para hacer la desafectación correspondiente y dedicar el terreno a la construcción de un centro diurno para la atención del adulto mayor. Sin embargo, se debe tener sumo cuidado con el tema por cuanto, aunque exista esta autorización legislativa, la misma no puede generar una disposición municipal que venga a violentar los ya referidos porcentajes mínimos establecidos en la Constitución Política y en la Ley.
- Luego de todo este trabajo investigativo se procede a hacer un análisis del caso a nivel de Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura y se hacen las siguientes consideraciones:
 - 1- Tanto el Consejo de Distrito San Francisco y la Municipalidad en sí, son completamente conscientes de la necesidad de áreas de parque en todas las comunidades y de la necesidad de que las áreas de parque permanezcan abiertas al público con un horario establecido y puedan servir sin ningún distinguo para la recreación de su población pero, al mismo tiempo consideramos es necesario que estas áreas estén administradas y custodiadas por las organizaciones comunales que puedan darles mantenimiento y que puedan hacerse cargo de su apertura y cierre para evitar que sean utilizadas para vandalismo, consumo de drogas, actos inmorales y otras malas costumbres.
 - 2- Ahora bien, de igual forma el Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura hacen conciencia de la importancia del apoyo que debe darse a la población del Adulto Mayor del país. Esto con vista de que los últimos informes del Estado de la Nación indican que la población costarricense y la latinoamericana en general está envejeciendo y que cada vez mas es mayor el porcentaje de adultos mayores que existen en nuestro país por lo que, entidades públicas tanto del Estado Central como descentralizados, Municipalidades y la sociedad en general, deben tomar las acciones del caso tendientes a la promoción de proyectos que vengan a proteger, estimular y a cuidar a esta población de Adultos Mayores.
 - 3- En el caso concreto tenemos la existencia de grupo Asociaron Pro Adulto Mayor de Los Lagos que vela por la población adulto mayor de este sector, el cual es un grupo que cuenta con los siguientes antecedentes:
 - 4-

Nombre: Asociaron Pro Adulto Mayor de Los Lagos

Numero de cedula jurídica:3-002-477360

Fecha de fundado como grupo: Año 2000

Asociación se constituyó legalmente en el año: 2006

Cédula Jurídica Emitida: 08/03/2007

Domicilio: Heredia Los Lagos de Heredia de la Ferretería Los Lagos 150 metros al este.

Orígenes: Lograr mayor calidad de vida de la persona Adulta Mayor creando espacios de concurrencia, divulgación de sus derechos y deberes.

Horarios:

Lunes a Jueves 9 a.m. a 11 a.m,

Lunes de 2p.m. a 4 p.m.

Jueves de 2p.m. a 4 p.m.

Viernes 9 a.m. a 11 a.m

Trabajo que realizan: Ejercicios Mentales, recreativos, pintura en tela, Tejidos, Manualidades, Ingles, Psicología,

Cuántas personas asisten: 40 Adultos Mayores, vecinos de Guaraní, Los Lagos y la Milpa.

Cuántas veces se reúnen: 7 veces a la semana.

La clínica de la localidad los visita cada 15 días.

Cómo sufragan gastos: realizan rifas, prestan el Centro Diurno para actividades de cumpleaños y baby shower y donan por el mismo ¢ 15000 para ayudar con el pago de la luz y el agua.

Donaciones: algunos vecinos donan verduras, en la carnicería donan carne otras personas donan pollo y así dotan a los Adultos mayores con un almuerzo.

Proyectos a futuro / crecimiento: El proyecto a desarrollar sería la creación de un Centro Diurno para la atención del adulto mayor del sector y requieren de un área importante donde puedan construirlo y desarrollarlo para la atención integral del Adulto Mayor, que cuente con el espacio y las condiciones de infraestructura adecuadas para este fin.

Solución propuesta:

- Dadas estas consideraciones, el tamaño del terreno y su forma, el Concejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura consideramos que ahí pueden lograrse ambos objetivos es decir, el abrir espacios de áreas de parque y también apoyar la iniciativa de la creación de este proyecto de atención integral del Adulto Mayor a través de un Centro Diurno en este lugar.
- Para esto creemos que es lo conveniente destinar un sector de terreno de 2.489 metros cuadrados para el proyecto del Centro Diurno del Adulto Mayor y destinar 2 porciones del terreno (una de 360 metros cuadrados y otro de 428 metros cuadrados) para crear 2 parques para la comunidad en ese sector. Igualmente destinar una porción de terreno para juegos infantiles que ya funciona como tal en ese sector y que tiene una medida de 902 metros cuadrados. Tal distribución obedece al mejor aprovechamiento del terreno según su forma,

sus destinos actuales y está ilustrada en el croquis anexo a este informe y que debe considerarse como parte integral del mismo.

POR TANTO:

- Por esto el Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura respetuosamente recomendamos al Consejo Municipal lo siguiente:
 - 1- Con base en la Ley N° 7990 publicada en la Gaceta N° 50 Alcance N° 20 el Jueves 23 de Marzo del 2000, página 4, que el Consejo Municipal acuerde desafectar el uso de parque la porción de terreno de la finca mencionada marcada con color verde en el croquis adjunto (el cual está firmado por miembros Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura) y que sirva como anexo de este informe y parte integral del mismo. Esto a fin de destinar esta porción de terreno a la construcción y funcionamiento de la infraestructura para a la atención integral del Adulto Mayor del sector.
 - 2- Dar esa porción de terreno en administración a La Asociaron Pro Adulto Mayor Los Lagos cedula jurídica 3-002-477360 domiciliada en Los Lagos de Heredia, por lo que se instruye a la Administración para que la dirección de Asuntos Jurídicos elabore el convenio y se autoriza también al Alcalde Municipal a la firma del mismo.
 - 3- Destinar para la creación de 2 parques las áreas marcadas en el croquis anexo adjunto y que forma parte integral de este informe en color rojo por lo cual se instruye a la administración para que la dirección de Asuntos Jurídicos elabore un convenio mediante el cual se otorgue en Administración estas 2 áreas de parque marcados en color rojo a la Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos.
 - 4- Destinar para juegos infantiles el área marcada con color azul en el croquis adjunto y anexo que forma parte integral de este informe por lo que se instruye a la Administración para que la dirección de Asuntos Jurídicos elabore un convenio mediante el cual la municipalidad le otorgue en Administración esa área de juegos infantiles a la Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos.
 - 5- Ordenar a la Alcaldía que, previo a la firma de los convenios el topógrafo Municipal proceda hacer los levantamientos topográficos en las áreas aquí mencionadas a fin de que formen parte integral de los convenios a firmar debiendo respetar las áreas marcadas con amarillo en el croquis adjunto, a fin de que sean respetadas las áreas indicadas con amarillo como pasos peatonales.
 - 6- Instruir a la Administración para que el área marcada con color verde y que ha sido destinada por este Consejo Municipal para construcción y funcionamiento de un Centro Diurno para la atención de los adultos mayores del sector **sea inmediatamente cerrado con maya en los puntos que faltan por delimitar** dejando libres los accesos peatonales marcados con amarillo y que comunican a calle pública.
 - 7- Hacer un traslado directo de vuelta al Consejo de Distrito San Francisco a fin de que en próximo presupuesto participativo se incorporen los recursos correspondientes para la construcción de la infraestructura y debido acondicionamiento de los 2 parques que serán creados en las 2 zonas destinadas para eso según este informe en color rojo.
 - 8- Ordenar a la Administración **el cierre inmediato y definitivo de los accesos de propiedades privadas hacia el inmueble municipal, debiendo informar en un plazo de 40 días.**
 - 9- Ordenar a la Administración la eliminación de las invasiones existentes en estos terrenos y informar sobre su ejecución a este Consejo en el plazo de 40 días.
 - 10- Como disposición especial de este informe, a fin de velar por el respeto absoluto de la Constitución Política y la Ley, este Consejo de Distrito de San Francisco, Presidencia Municipal Manuel Zumbado y Regidora Maritza Segura disponen recomendar al consejo Municipal que, previo a la ejecución de los puntos marcados del 1 al 7 se solicite un criterio y análisis técnico a la Administración específicamente a la dirección de Asuntos Jurídicos con respecto al fondo jurídico de la solución aquí planteada, principalmente en cuanto al respeto de los porcentajes mínimos de áreas de parque que se establecen en la constitución Política y en las leyes correspondientes. Esto con el objeto de verificar según el criterio técnico jurídico de esa dirección, que la ejecución de estas recomendaciones se encuentran apegadas a derecho. Este informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos debe ser rendido en el plazo de 1 mes y, hasta tanto el Consejo de distrito de San Francisco y el Consejo Municipal no cuenten con ese informe, la ejecución de este acuerdo quedará en suspenso hasta que, el mismo sea confirmado con el Consejo Municipal con vista del informe legal que aquí se ordena.
 - 11- Se solicita que todos los acuerdos aquí recomendados sean declarados firmes.”

En sesión número 091-2011 que fue ordinaria de este Concejo, celebrada el 6 del junio del año 2011, artículo V se aprobaron en todos sus extremos las recomendaciones dadas en el informe arriba transcrito.

En atención a lo dispuesto en la recomendación número 10 del informe, la Alcaldía remitió informe técnico legal y que fue el número DAJ-620-11 de fecha 20 de julio del año 2011 en el cual se adjuntó criterio del Lic. Adrián Cordero Benavides, según el cual lo propuesto en dicho informe es legalmente viable.

En virtud de lo anterior, recomendamos que el Concejo Municipal acuerde proceder a ejecutar de inmediato lo dispuesto en sesión número 91-2011, artículo V. Además se recomienda acordar que el Concejo de Distrito de San Francisco y la regidora Maritza Segura den el seguimiento correspondiente.

De igual manera solicitamos se acuerde lo anterior como definitivamente aprobado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, LA REGIDORA MA. ISABEL SEGURA Y EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, REFERENTE A LA SITUACIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS LAGOS II, EN EL CUAL SE UBICA EL SALÓN UTILIZADO POR EL GRUPO DE ADULTOS MAYORES DE LA ASOCIACIÓN PRO ADULTO MAYOR DE LOS LAGOS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **CON BASE EN LA LEY N° 7990 PUBLICADA EN LA GACETA N° 50 ALCANCE N° 20 EL JUEVES 23 DE MARZO DEL 2000, PÁGINA 4, SE ACUERDA DESAFECTAR EL USO DE PARQUE LA PORCIÓN DE TERRENO DE LA FINCA MENCIONADA MARCADA CON COLOR VERDE EN EL CROQUIS ADJUNTO (EL CUAL ESTÁ FIRMADO POR MIEMBROS CONSEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PRESIDENCIA MUNICIPAL MANUEL ZUMBADO Y REGIDORA MARITZA SEGURA) Y QUE SIRVE COMO ANEXO DE ESTE INFORME Y PARTE INTEGRAL DEL MISMO. ESTO A FIN DE DESTINAR ESTA PORCIÓN DE**

- TERRENO A LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL SECTOR.
- b. DAR ESA PORCIÓN DE TERRENO EN ADMINISTRACIÓN A LA ASOCIARON PRO ADULTO MAYOR LOS LAGOS CEDULA JURÍDICA 3-002-477360 DOMICILIADA EN LOS LAGOS DE HEREDIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORE EL CONVENIO Y SE AUTORIZA TAMBIÉN AL ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DEL MISMO.
 - c. DESTINAR PARA LA CREACIÓN DE 2 PARQUES LAS ÁREAS MARCADAS EN EL CROQUIS ANEXO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INFORME EN COLOR ROJO POR LO CUAL SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORE UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGUÉ EN ADMINISTRACIÓN ESTAS 2 ÁREAS DE PARQUE MARCADOS EN COLOR ROJO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS LAGOS.
 - d. DESTINAR PARA JUEGOS INFANTILES EL ÁREA MARCADA CON COLOR AZUL EN EL CROQUIS ADJUNTO Y ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INFORME POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ELABORE UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LA MUNICIPALIDAD LE OTORQUE EN ADMINISTRACIÓN ESA ÁREA DE JUEGOS INFANTILES A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LOS LAGOS.
 - e. ORDENAR A LA ALCALDÍA QUE, PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONVENIOS EL TOPOGRAFO MUNICIPAL PROCEDA HACER LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS EN LAS ÁREAS AQUÍ MENCIONADAS A FIN DE QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE LOS CONVENIOS A FIRMAR DEBIENDO RESPETAR LAS ÁREAS MARCADAS CON AMARILLO EN EL CROQUIS ADJUNTO, A FIN DE QUE SEAN RESPETADAS LAS ÁREAS INDICADAS CON AMARILLO COMO PASOS PEATONALES.
 - f. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ÁREA MARCADA CON COLOR VERDE Y QUE HA SIDO DESTINADA POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DIURNO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR SEA INMEDIATAMENTE CERRADO CON MAYA EN LOS PUNTOS QUE FALTAN POR DELIMITAR DEJANDO LIBRES LOS ACCESOS PEATONALES MARCADOS CON AMARILLO Y QUE COMUNICAN A CALLE PÚBLICA.
 - g. HACER UN TRASLADO DIRECTO DE VUELTA AL CONCEJO DE DISTRITO SAN FRANCISCO A FIN DE QUE EN PRÓXIMO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE INCORPOREN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEBIDO ACONDICIONAMIENTO DE LOS 2 PARQUES QUE SERÁN CREADOS EN LAS 2 ZONAS DESTINADAS PARA ESO SEGÚN ESTE INFORME EN COLOR ROJO.
 - h. ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN EL CIERRE INMEDIATO Y DEFINITIVO DE LOS ACCESOS DE PROPIEDADES PRIVADAS HACIA EL INMUEBLE MUNICIPAL, DEBIENDO INFORMAR EN UN PLAZO DE 40 DÍAS.
 - i. ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN LA ELIMINACIÓN DE LAS INVASIONES EXISTENTES EN ESTOS TERRENOS Y INFORMAR SOBRE SU EJECUCIÓN A ESTE CONSEJO EN EL PLAZO DE 40 DÍAS.
 - j. COMO DISPOSICIÓN ESPECIAL DE ESTE INFORME, A FIN DE VELAR POR EL RESPETO ABSOLUTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY, ESTE CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, PRESIDENCIA MUNICIPAL MANUEL ZUMBADO Y REGIDORA MARITZA SEGURA DISPONEN RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL QUE, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LOS PUNTOS MARCADOS DEL 1 AL 7 SE SOLICITE UN CRITERIO Y ANÁLISIS TÉCNICO A LA ADMINISTRACIÓN ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON RESPECTO AL FONDO JURÍDICO DE LA SOLUCIÓN AQUÍ PLANTEADA, PRINCIPALMENTE EN CUANTO AL RESPETO DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE ÁREAS DE PARQUE QUE SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. ESTO CON EL OBJETO DE VERIFICAR SEGÚN EL CRITERIO TÉCNICO JURÍDICO DE ESA DIRECCIÓN, QUE LA EJECUCIÓN DE ESTAS RECOMENDACIONES SE ENCUENTRAN APEGADAS A DERECHO. ESTE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEBE SER RENDIDO EN EL PLAZO DE 1 MES Y, HASTA TANTO EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y EL CONCEJO MUNICIPAL NO CUENTEN CON ESE INFORME, LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO QUEDARÁ EN SUSPENSO HASTA QUE, EL MISMO SEA CONFIRMADO CON EL CONCEJO MUNICIPAL CON VISTA DEL INFORME LEGAL QUE AQUÍ SE ORDENA.
 - k. EJECUTAR DE INMEDIATO LO DISPUESTO EN SESIÓN NÚMERO 91-2011, ARTÍCULO V. ADEMÁS SE RECOMIENDA ACORDAR QUE EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
 - l. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

2. Informe N° 28 Comisión de Obras

1- OFICIO SCM-2167-2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-703-2011 respecto a caso de la señora Mercedes Herrera Saborío.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos el informe del Departamento Legal especialmente el punto que indica lo siguiente: " en conclusión, con los estudios técnicos realizados se determinó que la propiedad de la señora Herrera Saborío no tiene salida a calle pública, no obstante, **el único acceso posible es el final de Calle del Rey** , que le da acceso a los fundos de la Iglesia de San Lorenzo de Flores y a los señores Hidalgo Viquez, por lo que deberá ejercer su derecho de paso por los predios vecinos ante los Tribunales de Justicia, ya que es un asunto que se escapa de la competencia municipal".

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DEL DEPARTAMENTO LEGAL, RESPECTO AL CASO DE LA SEÑORA MERCEDES HERRERA SABORÍO, ESPECIALMENTE EL PUNTO QUE INDICA LO SIGUIENTE: " EN CONCLUSIÓN, CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS REALIZADOS SE DETERMINÓ QUE LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA HERRERA SABORÍO NO TIENE SALIDA A CALLE PÚBLICA, NO

OBSTANTE, EL ÚNICO ACCESO POSIBLE ES EL FINAL DE CALLE DEL REY, QUE LE DA ACCESO A LOS FUNDOS DE LA IGLESIA DE SAN LORENZO DE FLORES Y A LOS SEÑORES HIDALGO VÍQUEZ, POR LO QUE DEBERÁ EJERCER SU DERECHO DE PASO POR LOS PREDIOS VECINOS ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, YA QUE ES UN ASUNTO QUE SE ESCAPA DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL”.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO SCM – 2169-2011

SUSCRIBE: MSc. Ana Giselle Leal G. – presidenta ADI-La Esperanza.

ASUNTO: Solicitud de ayuda con aceras en diferentes zonas en la comunidad La Esperanza.

RECOMENDACIÓN

Se visita el lugar y se verifica que efectivamente en todos los puntos mencionados, o no existen, o están en muy mal estado las aceras.

Esta comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se proceda como Corresponda y se le dé una respuesta a la señora Leal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LA PRESIDENTA DE LA ADI LA ESPERANZA, SOBRE AYUDA CON ACERAS EN DIFERENTES ZONAS EN LA COMUNIDAD DE LA ESPERANZA, A FIN DE QUE SE PROCEDA COMO CORRESPONDA Y SE LE DÉ UNA RESPUESTA A LA SEÑORA LEAL.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

3- OFICIO SCM- 2166- 2011

SUSCRIBE: Julio César Víquez Serrano – Mercedes Norte.

ASUNTO: Problema con salida de desagüe de caños y pluviales de al menos ocho casas de la Urbanización La Cordillera.

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el Departamento de Ingeniería y la Dirección de asuntos Jurídicos emitan una recomendación a este consejo para valorar la factibilidad de recibir un área de aproximadamente 324 mt/2, como servidumbre pluvial, ya que el señor Víquez Serrano ofrece en donación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR VÍQUEZ SERRANO, SOBRE PROBLEMA CON SALIDA DE DESAGUE DE CAÑOS Y PLUVIALES EN LA URBANIZACIÓN LA CORDILLERA, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITAN UNA RECOMENDACIÓN A ESTE CONSEJO PARA VALORAR LA FACTIBILIDAD DE RECIBIR UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE 324 MT/2, COMO SERVIDUMBRE PLUVIAL, YA QUE EL SEÑOR VÍQUEZ SERRANO OFRECE EN DONACIÓN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4- Se recibe la visita del Señor Tony Vega Rodríguez, cedula 6-0156-0982, quien desea exponer una situación que se le presenta con el cambio de uso de suelo de su propiedad ubicada en La Aurora Frente al Palí. Según indica el señor Vega ha reunido todos los requisitos que la municipalidad le ha solicitado para el cambio de uso de suelo con una única excepción que es, que un vecino que tiene locales comerciales cerca del que él desea abrir, tuvo problemas personales con la inquilina del señor Vega y por esa razón no está de acuerdo con firmar la autorización. Vía telefónica, Teresita Granados, encargada del trámite de cambio de usos de suelo de la municipalidad, se comunicó con la esposa del vecino que se niega a firmar, informándole la señora que ellos no se oponen a la actividad que se pretende instalar en el local, ni que tengan ningún problema con el señor Vega, que el problema es con la inquilina de éste y que por esa razón no estarían dando la firma. El señor Vega presenta la firma de 31 vecinos que conforman el radio de influencia, además de 18 más que se salen del mismo.

Según la recomendación de Teresita Granados es que el señor Vega cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto es criterio de esta comisión que al señor se le autorice el cambio de uso de suelo, a la propiedad con N° de plano H-0626231-1986, finca N° 4-113787-000, ubicada en el Distrito San Francisco, Urbanización Modelo La Aurora, lote U-21

La Presidencia indica que si no vienen con los requisitos completos, que no recomienden su cambio, porque no procede de acuerdo a la ley.

//ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DENEGAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR TONY VEGA RODRÍGUEZ, SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA AURORA FRENTE AL PALÍ, YA QUE AL FALTAR UNA FIRMA, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS REQUERIDAS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- Cambio de uso de suelo.

La señora Yanneth Fiorella Sánchez Escobar cedula 160400193230, solicita cambio de uso de suelo de la propiedad con plano catastrado N° H-0770049-1988, finca N° 4-120613-000. Ubicada en el Distrito San Francisco Comunidad Modelo La aurora casa 13-Y, para MINISUPER Y BAZAR.

Según indica Teresita Granados, dicha solicitud cumplió con todos los requisitos solicitados por lo que ésta comisión recomienda otorgar el cambio de uso de suelo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA SEÑORA YANNETH FIORELLA SÁNCHEZ ESCOBAR, EN LA PROPIEDAD CON PLANO CATASTRADO N° H-0770049-1988, FINCA N° 4-120613-000, UBICADA EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO COMUNIDAD MODELO LA AURORA CASA 13-Y, PARA MINISUPER Y BAZAR.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- Visita sin traslado a la Comunidad de Lagunilla, específicamente a la Urb. Jardines 2 por denuncia de un vecino quien indica que las alamedas se han convertido en parqueos para vehículos, imposibilitando el libre paso de las personas.

Al visitar el lugar se comprobó en una de las alamedas, al final, se construyó un techo para que sirviera como cochera en donde se pudo observar la permanencia de dos vehículos. En otra alameda no había paso casi que ni para una persona, los vehículos estaban estacionados sobre la acera, unos, y otro en el centro de la misma, dejando prácticamente inhabilitado el paso peatonal.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que en plazo no mayor a 15 días se notifique a los vecinos para que se corrija la situación y de no ser así, se proceda como legalmente corresponda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE PROCEDA A VERIFICAR LA SITUACIÓN DE POSIBLES INVASIONES EN LA COMUNIDAD DE LAGUNILLA, ESPECÍFICAMENTE EN LA URB. JARDINES 2 Y DE SER ASÍ, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS SE DEBE NOTIFICAR A LOS VECINOS PARA QUE SE CORRIJA LA SITUACIÓN, CASO CONTRARIO SE DEBE PROCEDER COMO LEGALMENTE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- Se recibe a los señores Lic. Emersson Orozco, representante de la Empresa WALMART, Arq. Mariela Rodan, Arq. Javier Soley y al Ing. Daniel Gamboa, representantes de la Empresa CN-Ingeniería, quienes nos solicitan agilizar los trámites para el desfogue pluvial que ellos presentaron en días pasados.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, en el que indican que cumplen con todos los requisitos solicitados

Proyecto: Supermercado Maxi-Bodegas, Mercedes

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Corporación de Supermercados Unidos

Plano Catastrado: H-658517-1986

Ubicación: Mercedes, 300 metros norte de la Escuela de Cubujuqui.

Desfogue: Al Río Burío

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Gilbert Alvarado Ching, IC-3337

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 200

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 12000 m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= 0.2000m³/s- 200 l/s

2. Caudal generado con proyecto = 0.4833 m³/s- 483/s

3. Caudal con medida de mitigación = 0.1000 m³/s- 100 l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 764 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 100 litros por segundo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Gilbert Alvarado Ching, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

La Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal a revisado la propuesta del Ing. Gilbert Alvarado Ching, la cual solicita un desfogue al río Burío, en dicha análisis da respuesta a las necesidades individuales del lote cuyo plano es H-658517-1986, pero el voto 4050-05, que la Sala IV, solicita una solución integral del

problema de los ríos Quebrada Seca y Burío, por lo cual consideramos oportuno que esta comisión, solicite un criterio jurídico sobre la posible otorgación de permisos de desfogues a los ríos Quebrada Seca y Burío.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS BRINDE UN CRITERIO JURÍDICO, SOBRE LA POSIBLE OTORGACIÓN DE PERMISOS DE DESFOGUES A LOS RÍOS QUEBRADA SECA Y BURIO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8- Oficio DOPR-IM-0845-2011 Solicitud desfogue pluvial

Proyecto: Parqueo en Café Britt

Datos del Solicitante:

Propietario: Café Britt Costa Rica S.A

Plano Catastrado: H-847420-2003

Ubicación: Mercedes Norte, De la Iglesia Carmonal 400 al oeste

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial del sitio, que finalmente desfoga al Río Burrio

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Gonzalo Chaves Rojas, IC-11498

Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

Parámetros utilizados

5.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

5.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 1.123,00 m²

Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

4. Caudal del terreno en verde= 0,0153m³/s (15,25/s)

5. Caudal generado con proyecto = 0.0255m³/s (25,5 l/s)

6. Con medida de retención = 0,007 m³/s (7,0 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 7 litros por segundo. Según lo anterior la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 62.5 metros cúbicos.

RECOMENDACIÓN.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL EDIFICIO CAFÉ BRITT COSTA RICA S.A, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO PRESENTADA POR EL ING. GONZALO CHAVES ROJAS, Y A LOS PARÁMETROS UTILIZADOS, CON EL VOLUMEN DE RETENCIÓN PROPUESTO SE ASEGURA REDUCIR EN UN 50% EL CAUDAL MÁXIMO DURANTE 45 MINUTOS, PARA UN PERIODO DE RETORNO DE 25 AÑOS, AL PERMITIR UN CAUDAL DE EVACUACIÓN MÁXIMO DE 7 LITROS POR SEGUNDO. SEGÚN LO ANTERIOR LA LAGUNA DE RETENCIÓN VA TENER UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 62.5 METROS CÚBICOS.
- B. QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- a. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 29 Comisión de Obras

1--SCM-2285-2011

Suscribe: José Enrique Mora Madrigal.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar trabajo de entubado y relleno del cauce que pasa por el predio de las busetas Heredianas.

Sesión Número: 116-2011

Fecha 26-09-2011

Recomendación;

Se visita el lugar y se observa que el cauce está invadido por otras propiedades y que en algunos sectores se está derrumbando, por lo que el señor que nos atendió Mainor Garita propone el entubado por parte de la empresa, y que el trabajo lo estaría realizando la empresa que está a cargo del entubado de la Universidad Hispanoamericana.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Ingeniería Municipal coordine con la Empresa los requisitos necesarios con el fin de satisfacer la solicitud planteada.

//PREVIO A ENTRAR A CONOCER DEL FONDO DEL ASUNTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE MORA MADRIGAL, SOBRE TRABAJO DE ENTUBADO Y RELLENO DEL CAUSE QUE PASA POR EL PREDIO DE LAS Busetas HEREDIANAS, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL COORDINE CON LA EMPRESA LOS REQUISITOS NECESARIOS CON EL FIN DE SATISFACER LA SOLICITUD PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM-2286-2011- SCM-2287-2011

Suscribe: Carlos Sánchez y otros vecinos de la comunidad del Corazón de Jesús

Asunto: *solicitud al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de que se investigue contrato de consultoría de construcción de torre de telecomunicaciones por Pali de Barrio Corazón de Jesús.*

Sesión Número: 116-2011

Fecha 22-09-2011

Recomendación.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Ingeniería asesore mediante un informe técnico a esta comisión para mejor resolver.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE_A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ASESORE MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO A ESTA COMISIÓN PARA MEJOR RESOLVER LA SOLICITUD DE VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL CORAZÓN DE JESÚS, SOBRE SOLICITUD AL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS PARA QUE SE INVESTIGUE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN POR PALI BARRIO CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-2288 -2011

Suscribe: Sandra Hernández – Vecinos de la Comunidad del Residencial San Fernando.

Asunto: Buscar una solución por los problemas que se han dado desde que la Universidad Hispanoamericana amplió sus instalaciones.

Sesión Número: 116 -2011

Fecha 26-09-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se traslade a esta comisión el acuerdo final existente entre la Universidad y los vecinos así mismo que se indique por parte de la administración las recomendaciones pertinentes sobre el compromiso indicado.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SETRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL RESIDENCIAL SAN FERNANDO, SOBRE PROBLEMAS QUE SE HAN DADO DESDE QUE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA AMPLIÓ SUS INSTALACIONES, A FIN DE QUE SE ENVÍE A ESTA COMISIÓN EL ACUERDO FINAL EXISTENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS VECINOS, ASÍ MISMO SE INDIQUE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES SOBRE EL COMPROMISO INDICADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO-

4-SCM-2283-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0746-2011 referente a construcción que en apariencia no cumple con el alineamiento de ley, al costado sur de la Deportiva en San Francisco.

Sesión Número: 116-2011

Fecha 26-09-2011

Recomendación;

Queda para conocimiento de este concejo debido a que ya fue atendido.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE DEJA ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO DEBIDO A QUE YA FUE ATENDIDO.

5-SCM-2282-2011

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño –Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0507-2011 referente a limpieza de cajas de registro.

Sesión Número: 116-2011

Fecha 26-09-2011

Recomendación;

Queda para conocimiento de este consejo debido a que ya fue atendido.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: SE DEJA ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO DEBIDO A QUE YA FUE ATENDIDO.

6- DOPR-IM-0842-2011

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Zona Franca América, Plaza PARQUEO (Fase-2)

6. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa- Los Arallanes S.A

Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca América

Desfogue: Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

7. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

8. Parámetros utilizados

8.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

8.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 29159.23m², dividido en tres parqueos

9. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

Primer parqueo nombrado por el desarrollador como parque "OPCIONAL"

7. Caudal del terreno en verde= 0,0832m³/s (83,17s)

8. Caudal generado con proyecto = 0,2914m³/s (291,45 l/s)

9. Con medida de retención = 0,04m³/s (41,59 l/s)

Segundo parqueo nombrado por el desarrollador como parque "1 y 2 Fase"

1. Caudal del terreno en verde= 0.1099m³/s (109.92l/s)

2. Caudal generado con proyecto = 0.4132m³/s (413.22 l/s)

3. Con medida de retención = 0.05m³/s (54.96 l/s)

Tercer parqueo nombrado por el desarrollador como parque "3 Fase"

1. Caudal del terreno en verde= 0.0710m³/s (70.96l/s)

2. Caudal generado con proyecto = 0.2469m³/s (246.92 l/s)

3. Con medida de retención = 0.035m³/s (35.48 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, por lo cual cada parqueo necesita un tanque o laguna de retención con las siguientes dimensiones:

- Primer parqueo nombrado por el desarrollador como parque "OPCIONAL", necesita un tanque con una capacidad de 410m³
- Segundo parqueo nombrado por el desarrollador como parque "1 y 2 Fase", necesita un tanque con una capacidad de 612m³
- Tercer parqueo nombrado por el desarrollador como parque "3 Fase" necesita un tanque con una capacidad de 383m³

10. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Unidad Ambiental

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL EDIFICIO ZONA FRANCA AMÉRICA, PLAZA PARQUEO (FASE-2, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- DOPR-IM

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Zona Franca América, Plaza (Fase1)

11. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa- Los Arallanes S.A

Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca América

Desfogue: Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

12. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

13. Parámetros utilizados

13.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

13.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 3390.85.6m²

14. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

10. Caudal del terreno en verde= 0,0537m³/s (53,74l/s)

11. Caudal generado con proyecto = 0,1438m³/s (143,75 l/s)

12. Con medida de retención = 0,026 m³/s (26,0 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 26 litros por segundo. Según lo anterior la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 200 metros cúbicos.

15. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos los sentidos la recomendación del la Unidad Ambiental.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL ZONA FRANCA AMÉRICA, PLAZA (FASE1), CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE DETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y QUE DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- b. **QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. **SE TRASLADA ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, A EFECTOS DE ANALIZAR Y VALORAR EL TEMA DEL FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- DOPR-IM 0844-2011

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Zona Franca América, Edificio F-31, Fase 1

16. Datos del Solicitante:

Propietario: Banco Improsa- Los Arallanes S.A

Plano Catastrado: H-352193-1996

Ubicación: San Francisco, Zona Franca América

Desfogue: Río Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Fernando Padilla Sibaja, IC-4138

17. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

18. Parámetros utilizados

- 18.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
18.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 3345.6m²

19. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- e. Caudal del terreno en verde= 0.0530m³/s (53l/s)
f. Caudal generado con proyecto = 0.1081m³/s (108.12 l/s)
g. Con medida de retención = 0,026 m³/s (26l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 26 litros por segundo. Según lo anterior la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 162 metros cúbicos.

20. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa avalan la solución planteada

Esta comisión recomienda acoger en todos los sentidos la recomendación del la Unidad Ambiental.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DE ZONA FRANCA AMÉRICA, Edificio F-31,Fase 1, con MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL y la dirección operativa, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CÁLCULO REALIZADA POR EL EL ING. FERNANDO PADILLA SIBAJA Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**
- b. **QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- DOPR-IM- 0848

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Centro Comercial Plaza Multiflores

21. Datos del Solicitante:

Propietario: Judinter S.A

Plano Catastrado: H-226524-1994

Ubicación: San Francisco, diagonal al bar de la Deportiva

Desfogue: Sistema existente

Profesional Responsable del Estudio: Ing. José D, Fernández Argüello,IC:14278

22. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

23. Parámetros utilizados

- 23.1 Tiempo de concentración: 15 minutos
23.2 Intensidad de la lluvia: 163
3.3 Periodo de retorno: 25 años
3.4 Área del proyecto: 4649.7 m²

24. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- d. Caudal del terreno en verde= 0.0421 m³/s ó 42.11l/s
e. Caudal generado con proyecto = 0.1339 m³/s ó 183.46l/s

f. Con medida de retención = 0.02 m³/s ó 21.05l/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 380 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en la Quebrada la Guaría.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 21.05 litros por segundo.

25. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. José D, Fernández Argüello, y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos los sentidos la recomendación del la Unidad Ambiental.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEVOLVER ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA QUE REVISEN DETALLADAMENTE EL TEMA, PORQUE PARECIERA QUE YA FUE VISTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

4. Informe N° 30 Comisión de Obras

1- SCM - 2355-2011

. Suscribe: Lidieth Ramírez Víquez y otros vecinos de Mercedes Sur.

Asunto: solicitud de ayuda con problema de evacuación de aguas.

Sesión Número:118-2011

Fecha 03-10-2011

Recomendación:

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se mande a limpiar las alcantarillas que se encuentran totalmente obstruidas.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE MERCEDES SUR, SOBRE PROBLEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS, A FIN DE QUE SE MANDE A LIMPIAR LAS ALCANTARILLAS QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE OBSTRUIDAS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-SCM-2356-2011

Suscribe: Erwin Fernández Agüero – Presidente comité de vecinos Jardines del Oeste.

Asunto: Informa que no han recibido solución a deslizamientos causados por la lluvia en el lote Municipal, asimismo señalan que quedan pendientes de colocar 12 tapas para tragantes.

Sesión Número:118-2011

Fecha 03-10-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que la Dirección de Operaciones le de Operaciones le de seguimiento. Es importante informarle al señor Erwin Fernández que no le corresponde a esta comisión realizar obras si no hacer recomendaciones a la administración para que esta valore la viabilidad de la misma.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL COMITÉ DE VECINOS DE JARDINES DEL OESTE, SOBRE SOLUCIÓN A DESLIZAMIENTOS CAUSADOS POR LA LLUVIA EN EL LOTE MUNICIPAL, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES LE DE SEGUIMIENTO.**
- b. **INFORMARLE AL SEÑOR ERWIN FERNÁNDEZ QUE NO LE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN REALIZAR OBRAS SI NO HACER RECOMENDACIONES A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA VALORE LA VIABILIDAD DE LA MISMA.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3-SCM-2353-2011

Suscribe: Br. Rafael A. Chaves Orozco – Urbanización La Esmeralda, San Francisco.

Asunto: solicitud para que se revise si se ha concedido permiso para que camiones, trailers puedan ubicarse dentro de un lote en Urbanización La Herediana, sobre avenida 14.

Sesión Número:118 -2011

Fecha 03-10-2011

Recomendación.

Se visita el lugar y se comprueba que efectivamente existe un predio en el cual se guardan vehículos pesados.

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se verifique si se cuenta con los permisos respectivos para la permanencia de este tipo de equipo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SR. RAFAEL A. CHAVES OROZCO, VECINO DE LA URBANIZACIÓN LA ESMERALDA, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SI SE CUENTA CON LOS PERMISOS RESPECTIVOS PARA LA PERMANENCIA DE CAMIONES Y TRAILERS DENTRO DE UN LOTE EN URBANIZACIÓN LA HEREDIANA, SOBRE AVENIDA 14. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Nota sin oficio

Suscribe: Mario Guzmán Chacón.

Asunto: solicitud para que se destaque dos alcantarillas que están frente a casa en Urbanización Nisperos 2, casa #144 color verde.

Sesión Número:

Fecha 22-09-2011

Recomendación;

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de en un plazo no mayor de 15 días se resuelva este problema ya que tiene razón el denunciante en que desde hace mas de dos años que esta comición ha dado recomendación para que se atienda y a la fecha no se ha actuado como corresponde.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN, LA SOLICITUD DEL SEÑOR MARIO GUZMÁN CHACÓN, PARA QUE SE DESTAQUE DOS ALCANTARILLAS QUE ESTÁN FRENTE A CASA EN URBANIZACIÓN NÍSPEROS 2, A FIN DE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS SE RESUELVA ESTE PROBLEMA YA QUE TIENE RAZÓN EL DENUNCIANTE, PORQUE DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS ESTA COMIACIÓN HA DADO RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ATIENDA EL ASUNTO Y A LA FECHA NO SE HA ACTUADO COMO CORRESPONDE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-OFICIO DOPR-IM-0867-2011

SUSCRIBE: Condominios Horizontales Industriales San José Ulloa, Lote F.F.P.I, N°10.

ASUNTO: Análisis técnico de desfogue pluvial.

1. **Datos del solicitante:**

Propietario: 3-101 506525.S.A.

Número de Plano Catastrado: H-1018856-2005 y H-1018860-2005

Ubicación: Ulloa, en condominio Horizontal San José Ulloa , lote F.F.P.I N°10

Desfogue: Sistema Existente.

Profesional responsable del estudio: Ing. Giovanni Barquero, IC-12078

2. **Objetivos**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. **Parámetro utilizados**

3.1 *Tiempo de concentración: 15 minutos*

3.2 *Intensidad de la lluvia: 163mm/hr*

3.3 *Periodo de retorno: 25 años*

3.4 *Área del proyecto: 2039.37m²*

4. **Resultados**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes

1- Caudal de terreno en verde= 1847 L/S – 0.0185 m³/s

1- Caudal generado con proyecto = 65.37 L/s – 0.0654m³/s

2- Con medida de retención = 0.01L/s – 9.23m³/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un volumen de 10.63 metros cúbicos, con descarga controlada mediante laguna de retención ubicada longitudinalmente hasta el desfogue en el sistema existente. De acuerdo a la memoria de cálculo presentada y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 2.82 litros por segundo, por un tubo de diámetro máximo de 3 pulgadas de salida al sistema pluvial del sitio.

5- **Conclusiones**

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Giovanni Barquero Barquero y al análisis de la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal, con el diseño del embalse se realiza la retención del agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos del Departamento de ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de obras del concejo Municipal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Ingeniería Municipal avalan la solución planteada.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación de la unidad Ambiental e Ingeniería Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DE CONDOMINIOS HORIZONTALES INDUSTRIALES SAN JOSÉ ULLOA LOTE F.F.P.I, N°10, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD AMBIENTAL E INGENIERÍA MUNICIPAL, YA QUE DE ACUERDO A LA MEMORIA DE**

CÁLCULO REALIZADA POR EL ING. GIOVANNI BARQUERO BARQUERO Y AL ANÁLISIS DE LA UNIDAD AMBIENTAL Y LA INGENIERÍA MUNICIPAL, CON EL DISEÑO DEL VOLUMEN DE LA LAGUNA DE RETENCIÓN, SE REALIZARÁ LA RETENCIÓN DEL AGUA PLUVIAL DEL PROYECTO, POR LO QUE DEBERÁN INCORPORAR TODOS ESTOS DETALLES TÉCNICOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, Y DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.

- b. **QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe de Participación en Reunión de Casa Presidencial para dar Seguimiento a los Proyectos de Guararí

PUNTOS QUE SE TRATARON

1- TERRENO PROPIEDAD DEL MOPT.

En este punto se indica que se está a la espera de un informe técnico que en "apariencia" ya está listo, posterior a este, se estaría confeccionando un documento para que, vía decreto, se traspasen los mismos al BANHVI.

La Municipalidad debe tomar un acuerdo en el que se le solicite al INVU que el terreno sea para la construcción de viviendas.

//ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR AL INVU QUE EL TERRENO PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASPOTES, QUE SERÁN TRASPASADOS AL BANVHI VÍA DECRETO, SEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DEL PROYECTO LOS HEREDIANOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA HORIZONTAL (50 SOLUCIONES APROX) EN TERRENOS ACTUALMENTE DEL INVU.

Existe un impedimento para el otorgamiento del uso de suelo por parte de la Municipalidad por cuanto el INVU tiene una deuda con la Municipalidad por concepto de Impuestos. Para esto la Señora Ángela Aguilar buscará la figura jurídica que le permita al INVU avanzar mientras se resuelve el tema de la deuda.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3- CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRASPASO DE TERRENOS DE LA PLAZA DE DEPORTES.

La señora Eugenia Vargas indica que ya el Departamento de Urbanismo del INVU aprobó el cambio de uso de suelo, además de que con el convenio que se aprobó por parte de la Municipalidad de Heredia Y el INVU, se estaría realizando el traspaso de todas las áreas verdes y comunales a la Municipalidad. Ahora resta el proceso para que el consejo Municipal apruebe y reciba los terrenos.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4- CAMBIO DE USO DE SUELO Y TRASPASO DE TERRENO A FUTURA COMANDANCIA.
Este terreno está incluido dentro de los procesos del punto anterior.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5- DESARROLLO, A MEDIANO PLAZO, DE PROYECTO DE VIVIENDA VERTICAL (350 SOLUCIONES APROXI) EN TERRENO ACTUALMENTE PROPIEDAD DEL INVU.

Doña Eugenia informa que precisamente hoy estaba en reunión con personeros del Banco Nacional con quien se pretende suscribir un Fideicomiso para la construcción de esas viviendas las cuales están bajo la modalidad de condominio y con la figura de bono ordinario (bono-crédito). Este proyecto tiene un costo aproximado de 6.000.000.00 (seis mil millones).

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 6- En cuanto al Bono Comunal, debe la Municipalidad hacer la solicitud de lo que se pretende construir con dicho bono y de ser posible entregar la propuesta del proyecto con costo aproximado y dimensión.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- 7- Se acuerda que la próxima reunión será el día lunes 31 de octubre a las 3 pm para conocer de los avances de estos proyectos.

Estuvieron presentes en ésta reunión.

Lic. Francisco Marín	Viceministro de la presidencia
Pablo González	Despacho Diputado Víctor Hugo Víquez
Lidia Sequeira	Despacho Diputado Víctor Hugo Víquez
Vice-Ministro Lic. Roy Barboza	MIVAH
Ing. Erick Mata	MIVAH
Lic. Eduardo Mora	MIVAH
Ing. Eugenia Vargas	INVU
Ing. Isabel Morera	INVU
Ángela Aguilar	Municipalidad de Heredia
Olga Solís Soto	Municipalidad de Heredia.

//ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN DE CASA PRESIDENCIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6. Informe N° 30 de la Comisión de Cultura

scM-2418-2011

SUSCRIBE: Sra. Virginia López- Black Line Production

La Sra. Regidora Hilda María Barquero nos convoca a reunión para recibir a los representantes de la antes mencionada productora.

Se reciben a los jóvenes Christian Arce Rojas y Jonathan Saborío Chaves, su visita es solicitar permiso para realizar concierto el 01 de diciembre en el estadio Eladio Rosabal Cordero, ubicado en el centro de Heredia con la agrupación Megadeth y COB.

Dicho evento cabe recalcar ha sido de interés cultural, debido a que el contenido de las letras de las canciones de las bandas hablan acerca de las experiencias de la vida familiar, sociedad actual y fomento de la fe religiosa.

Para este evento hemos tomado una serie de aspectos a considerar con el fin de evitar inconvenientes tanto con las zonas comerciales, como con los transeúntes, para lo cual hemos tomado una asesoría completa con el fin de garantizarles una producción eficiente y ordenada dentro de la cual estaremos tomando en cuenta los siguientes pasos a considerar: Ubicación de la tarima y proyección del sonido, franjas horarias, ingreso al inmueble, controles de seguridad y limpieza.

Asimismo indican que de este concierto se estará donando un monto de ₡1.000.000 de colones (un millón de colones) de la taquilla al Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores

RECOMENDACIÓN: Después de escuchar a los jóvenes, esta comisión recomienda apoyarlos; ya que ellos nos hacen saber que el concierto lo tienen planificado de la mejor manera y que han cuidado cada uno de los detalles para que sea un éxito, a la vez nos comunicaron que desean que trascienda de la mejor manera para futuros conciertos; cabe destacar que tienen todos los permisos, incluso emergencias médicas privada; se eleva al Concejo para su valoración y aprobación

La Presidencia señala que es un grupo de rock metálico, pero el grupo organizador está tomando todas las medidas a fin de que sea un éxito la actividad. Informa que ellos estarán colocando la tarima de norte a sur y a mitad de la cancha, sea, no van a ocupar toda la cancha, porque se ubica en la mitad del estadio. Tienen todos los requisitos y la actividad es el primero de diciembre.

La síndica Nidia Zamora señala que la gran mayoría de los que viven ahí son adultos mayores y cuando hay una actividad de estas el sonido es insoportable, por tal razón se tomo un acuerdo para no hacer más conciertos en ese

lugar, porque inclusive en esa ocasión vino un documento con muchas firmas de todos los vecinos. Afirma que no entiende como se toma un acuerdo y posteriormente se aprueban permisos ahí.

La Presidencia señala que es importante que el Ministerio de Salud vaya a realizar la medición sónica.

La regidora Hilda Barquero señala que el perfil que ellos presentan es muy diferente a los demás conciertos. Indica que quién más que ella que siempre está pendiente de este tipo de conciertos por las situaciones que se presentan, sin embargo han conversado con los organizadores y les han hecho ver todo lo que puede ocasionar algún tipo de problema y ellos han accedido a esas medidas.

El regidor José garro señala que no está de acuerdo con este concierto, porque no es solo el sonido, es todo lo que conlleva una actividad de estas en ese lugar y ahí viven muchos adultos mayores.

La regidora Alba Buitrago señala que para que no hagan fila ellos dicen que van a dar un tiquete y le pareció muy bien.

El regidor Walter Sánchez señala que cuando vino el primer documento con firmas dijo que no volvería a votar y muy a su pesar no votará en esta ocasión, por lo que ya había externado. Agrega que el estadio no reúne las condiciones para un concierto y los vecinos han externado su molestia cada vez que hay conciertos. Si fuera en otro lugar vota, pero para hacer concierto en el estadio no vota.

La regidora Samaris Aguilar señala que el regidor Sánchez le quitó las palabras, porque hay que ser consecuente con lo que se hace. Afirma que los empresarios se van y le dejan a la Municipalidad los vecinos con quejas. Agrega que el estadio no reúne las condiciones y de hecho los partidos de FIFA no se permiten hacerlos en ese estadio. Manifiesta que es una lástima que la Comisión no ofrezca otra alternativa como el Palacio de Los Deportes. Afirma que si la actividad fuera en otro lugar levanta sus dos manos para aprobarla.

El regidor Gerardo Badilla indica que los conciertos han dado siempre problemas y es que el sonido no se puede amarrar al norte, si fuera que eso se garantiza lo vota, pero no es así.

El señor Alcalde Municipal indica que es un mal ejemplo el que se está dando a los empresarios, porque los conciertos se pueden ir a otro lado y el Municipio pierde inversión y recursos. Afirma que se deben tomar medidas y coordinar con ellos para buscar formas de minimizar el asunto, pero la idea es que los empresarios inviertan en Heredia, para obtener recursos.

La Presidencia manifiesta que la Comisión de Cultura debe estar presente en la actividad para que valore el tema del sonido y demás detalles propios del evento. Afirma que es una propuesta y apuesta a una organización distinta.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **OTORGAR PERMISO A LA SEÑOR VIRGINIA LÓPEZ – DE BLACK LINE PRODUCTION, PARA REALIZAR CONCIERTO EN EL ESTADIO ELADIO ROSABAL CORDERO, CON LA AGRUPACIÓN MEGADETH Y COB, EL 01 DE DICIEMBRE, A PARTIR DE LAS 7:00 PM.**
- b. **INSTRUIR A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE VERIFIQUE EN EL SITIO EL DÍA DEL EVENTO, EL TEMA RELACIONADO AL SONIDO Y DEMÁS ASPECTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los regidores Walter Sánchez, Samaris Aguilar y Gerardo Badilla votan negativamente.

7. Informe de la Comisión de Ventas Ambulantes N° 22.

Punto N° 1 Se recibe SCM -2229-2011

Suscribe Flory Álvarez Rodríguez secretaria Concejo Municipal de Heredia

Asunto: Transcripción de acuerdo de sesión ordinaria número 0113-2011, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Heredia el 12 de setiembre del 2011

“ANALIZADA Y VALORADA ESTA PETICIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEVOLVER EL PUNTO NUMERO OCHO A LA COMISION DE VENTAS AMBULANTES PARA QUE ANALICE CON LOS SEÑORES DE HOGARES CREA EL TEMA CON RESPECTO SI HAY ALGUN INTERMEDIARIO EN ESTA ACTIVIDAD Y CUANTO DINERO SE LE ENTREGARA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

Se realizó reunión el lunes 26 de setiembre con el representante de Hogares Crea, se nos informa que si existe una persona a cargo de la organización de la feria y que se negociara por un monto entre cuatro a cinco millones, se traslada las fecha para el periodo del 16 al 31 de octubre con coordinación de la presidencia de este Concejo Municipal, según informe # 21 de esta comisión.

Se recomienda: se recomienda brindar el permiso solicitado según informe #21 de esta comisión.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN N° 119-2011, ARTÍCULO V. PUNTO 4.

Punto N° 2 Se recibe SCM-2293-2011

Suscribe: Carlos Astúa Aguilar coordinador de eventos especiales.

Asunto: Solicitud de audiencia para explicar lo referente a la feria Drogas No. Explicación de en qué consiste y en que se ocuparan los recursos recaudados.

Se recomienda: Que se traslade a la presidencia para coordinar su agenda.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA A LA PRESIDENCIA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES, PARA COORDINAR DICHA AUDIENCIA EN UNA SESIÓN DEL CONCEJO.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 3 Se recibe SCM-2358-2011

Suscribe: Laura María Brenes G.

Asunto: Solicitud para que se deje sin efecto la solicitud para vender pan. Según la nota revisada es el caso de la pizzería Peter Pan que había solicitado la identificación de su carro con el logo de la Pizzería la patente solicita se eliminen el trámite por diferencias con el socio.

Se recomienda: que se le traslade este caso al departamento de rentas y cobranzas para su estudio, y de ser la munícipe dueña del negocio con potestad para efectuar esta petición se le otorgué.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SE TRASLADA ESTE CASO DE LA SEÑORA LAURA MARÍA BRENES, AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PARA SU ESTUDIO, Y DE SER LA MUNÍCIPE DUEÑA DEL NEGOCIO CON POTESTAD PARA EFECTUAR ESTA PETICIÓN, SE LE OTORGUÉ.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto N° 4 Se recibe SCM-2359-2011

Suscribe: Lorena Villalobos V. Hospital Metropolitano.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Miniferia de salud informativa en varios parques del cantón central de Heredia, dos veces por semana, iniciando el 29 de setiembre del 2011. Analizada la documentación se observa que algunas de las fechas ya pasaron, por lo cual según llamada telefónica con la señora Lorena Villalobos se presenta la posibilidad de cambiar las fechas y así realizar estas actividades. Se revisa la documentación de permisos y cumplen con todo lo solicitado por reglamento Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja, además se le solicita al patente que de brindarse dicho permiso se nos haga entrega de una estadística de los parámetros médicos medidos, quedando para este municipio un instrumento mínimo en temas de salud, que sirvan para negociar si se presenta la oportunidad con este sector según información real de los problemas de salud que presenten nuestros munícipes.

Se recomienda: que se le brinde el permiso previo revisión del cronograma de las actividades en parques, para que no choque con otras ya programadas.

Cronograma

Programación de Miniferias Hospital Metropolitano /Parques Cantón Central Heredia

Nombre Parque	Fecha Miniferia	Horario	Servicio a brindar
Parque Central	Jueves y viernes 13 y 14 octubre	10am a 2pm	<input type="checkbox"/> Toma de presión arterial <input type="checkbox"/> Toma de Peso, talla, IMC. <input type="checkbox"/> Inspección ocular <input type="checkbox"/> Entrega de volantes o brochure <input type="checkbox"/> Información por parte de médico, enfermera, personal de apoyo. (educación) <input type="checkbox"/> Regalía de muestras médicas de medicamentos (según regalía de farmacéuticas)
Parque los Ángeles	20 y 21 de octubre	idem	idem
Parque Fátima	27 y 28 de octubre	idem	Idem
Parque Colegio Vocacional	3 y 4 noviembre	Idem	idem
Parque Cubujuquí	10 y 11 noviembre	idem	Idem
Parque Alfredo Gonzalez Flores	17 y 18 noviembre	Idem	idem
Parque Manuel Maria Gutierrez	24 y 25 noviembre	idem	Idem
Parque Jardines Universitarios	01 y 02 diciembre	Idem	idem
Parque Maria Auxiliadora	08 y 09 diciembre	idem	Idem
Parque Barrio Corazón de	15 y 16 diciembre	Idem	idem

Jesús			
Plaza Génesis	05 y 06 enero 2012	idem	Idem

//ESTE PUNTO YA SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN N° 121-2011, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2011, ARTÍCULO V, ALT N° 3.

Punto N° 5 Se recibe SCM-2291-2011

Suscribe: Jerry Francisco Canales Díaz.

Asunto: Solicitud de permiso para vender boli helados, gelatinas y helados.

Para ventas de artículos comestibles el ministerio de salud tiene su reglamentación y se pide como requisito para permisos que este municipio brinda.

Se recomienda: Se le indique al solicitante se informe y proceda en el ministerio de salud con la solicitud del permiso referido, además se solicita al Departamento de Rentas y Cobranzas nos brinde un oficio con todos los requisitos requeridos para permisos de esta índole de tal forma que desde la Secretaria del Concejo Municipal se pueda brindar información a los munícipes interesados.

Se debe recordar que aún existe un acuerdo vigente desde el 2002 donde se prohíbe el otorgamiento de permisos para ventas ambulantes dentro del distrito central, nota que se debe adjuntar en la información dada público.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE LE INDICA AL SOLICITANTE QUE SE DEBE INFORMAR SOBRE LOS REQUISITOS Y DEMÁS GESTIONES EN EL MINISTERIO DE SALUD, A FIN DE QUE PROCEDA CON LA SOLICITUD DEL PERMISO REFERIDO, ANTE ESE ENTE.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS BRINDE A LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES UN DOCUMENTO CON TODOS LOS REQUISITOS REQUERIDOS PARA PERMISOS DE ESTA ÍNDOLE, DE TAL FORMA QUE DESDE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE PUEDA BRINDAR INFORMACIÓN A LOS MUNÍCIPIES INTERESADOS. SE DEBE RECORDAR QUE AÚN EXISTE UN ACUERDO VIGENTE DESDE EL 2002 DONDE SE PROHÍBE EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA VENTAS AMBULANTES DENTRO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCUMENTO QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA INFORMACIÓN QUE SE DA AL PÚBLICO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Punto N° 6 Se recibe SCM-2360-2011

Suscribe: José Manuel Ulate , Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento sus por la señora Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la editorial Costa Rica, en la cual solicita la autorización para realizar la feria Ventilando Bodegas, frente al templo parroquial de la Inmaculada Concepción del 14 al 16 de octubre del 2011 de 9 am a 5:30 pm.

Analizada la documentación y previa consulta a la coordinadora de la comisión de cultura regidora Hilda Barquero, se coincide en que es una buena oportunidad de fomentar la lectura y adquirir libros de buena calidad a bajo precio.

Se recomienda: que se le brinde el permiso para la realización de esta actividad, y a su vez se les solicite una pequeña donación de libros que le sirvan a alguna de nuestras escuelas.

//ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DICHO PUNTO PARA SU REVISIÓN.

Punto N° 7

Se remite cuadro comparativo de cambios al reglamento de ventas ambulantes para su estudio por parte de este concejo, solicitando se retome el tema en un término de quince días para su discusión.

Cuadro comparativo de cambios en los artículos

Artículo 4º—El permiso de uso para ejercer actividades lucrativas de ventas ambulantes y estacionarias tendrá un período de vigencia máximo de un año y podrá ser renovado por periodos iguales a solicitud del interesado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. No obstante y antes de la fecha de vencimiento del permiso, dicho permiso podrá ser revocado en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad por razones de oportunidad, conveniencia o interés público.	Artículo 4º—El permiso de uso para ejercer actividades lucrativas de ventas ambulantes y estacionarias tendrá un período de vigencia de un año (se cambia: a tres años) y podrá ser renovado por periodos iguales a solicitud del interesado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento. No obstante y antes de la fecha de vencimiento del permiso, dicho permiso podrá ser revocado en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad por razones de oportunidad, conveniencia o interés público.
Artículo 5º—Se concederá únicamente un permiso por núcleo familiar hasta segundo grado de consanguinidad. En caso de que el beneficiario muera o se incapacite en forma permanente, un familiar deberá informarlo inmediatamente a la Municipalidad. La actividad podrá continuarla el cónyuge, compañero (a) o alguno de sus hijos mayores de edad que vivan en el núcleo familiar, para	Artículo 5º—Se concederá únicamente un permiso por núcleo familiar hasta segundo grado de consanguinidad. En caso de que el beneficiario muera o se incapacite en forma permanente, un familiar deberá informarlo inmediatamente a la Municipalidad. La actividad podrá continuarla el cónyuge, compañero (a) o

<p>lo cual deberá informar a la Municipalidad aportando la documentación idónea que acredite la situación.</p>	<p>alguno de sus hijos mayores de edad que vivan en el núcleo familiar, para lo cual deberá informar a la Municipalidad (se agrega: aportando todos los requisitos establecidos por este reglamento).</p>
<p>Artículo 7º—Es terminantemente prohibida toda cesión, donación, venta o cualquier forma de traspaso de la licencia comercial, obtenida con ocasión al permiso otorgado por el Concejo Municipal, de los puestos físicos de ventas estacionarias ni su infraestructura, salvo que ésta última la hubiera adquirido el interesado por sus propios medios. Al que se compruebe que hubiera negociado en tales términos se le cancelará la licencia.</p>	<p>Artículo 7º—Es terminantemente prohibida toda cesión, donación, venta o cualquier forma de traspaso de la licencia Municipal, obtenida con ocasión al permiso otorgado por el Concejo Municipal, de los puestos físicos de ventas estacionarias ni su infraestructura, (se elimina: salvo que ésta última la hubiera adquirido el interesado por sus propios medios). (se agrega: Pues las estructuras serán construidas por el municipio y serán de su propiedad)Al que se compruebe que hubiera negociado en tales términos se le cancelará la licencia.</p>
<p>Artículo 9º—La Municipalidad únicamente permitirá ejercer la actividad que se indique en la solicitud presentada por el interesado.</p>	<p>Artículo 9º—La Municipalidad únicamente permitirá el traslado, si es solicitado y debidamente aprobado por el Concejo Municipal. Y únicamente permitirá ejercer la actividad que se indique en la solicitud presentada por el interesado.</p>
<p>Artículo 12.—Para obtener la licencia Municipal se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser persona física mayor de edad; Residir en el Cantón Central de Heredia; Presentar el estudio socioeconómico elaborado por el Concejo de Distrito de la localidad. Presentar una solicitud dirigida ante la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias. En dicha solicitud deberá el gestionante adjuntar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la cédula de identidad, o la cédula de residente permanente. - Fotocopia de un recibo de luz, agua o teléfono en la que se indique la dirección del domicilio. - Hoja de delincuencia actualizada. - Constancia de matrimonio. En caso de convivir en unión de hecho, deberá presentar una declaración jurada. - Indicar los servicios adicionales que requerirá para ejercer la actividad, tales como energía eléctrica y agua. - Permiso sanitario otorgado por el Ministerio de Salud, o en su caso, constancia de esa entidad en la que se indique que la actividad no requiere de ese requisito. - Certificación de ingresos extendida por un contador público autorizado. - En el caso de ventas estacionarias, debe aportarse el diseño estructural del puesto, sus dimensiones exactas y el material del cual estará construido. - Estar al día en las obligaciones tributarias con la Municipalidad. - Indicar un lugar para recibir notificaciones, dentro de la circunscripción territorial de la Municipalidad. 	<p>Artículo 12.—Se agrega: Para se (cambia:mantener) la licencia Municipal se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> Ser persona física mayor de edad; Residir en el Cantón Central de Heredia; Presentar el estudio socioeconómico elaborado por el Concejo de Distrito de la localidad. Presentar una solicitud dirigida ante la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias. En dicha solicitud deberá el gestionaste adjuntar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la cédula de identidad, o la cédula de residente permanente. - Fotocopia de un recibo de luz, agua o teléfono en la que se indique la dirección del domicilio. - Hoja de delincuencia actualizada. - Constancia de matrimonio. En caso de convivir en unión de hecho, deberá presentar una declaración jurada. - Indicar los servicios adicionales que requerirá para ejercer la actividad, tales como energía eléctrica y agua. - Permiso sanitario otorgado por el Ministerio de Salud, o en su caso, constancia de esa entidad en la que se indique que la actividad no requiere de ese requisito. - Certificación de Bienes Inmuebles y vehículos del solicitante y su cónyuge(compañero(a))(se elimina: ingresos extendida por un contador público autorizado). - (se elimina: En el caso de ventas estacionarias, debe aportarse el diseño estructural del puesto, sus dimensiones exactas y el material del cual estará construido). - Estar al día en las obligaciones tributarias con la Municipalidad. - Indicar un lugar para recibir notificaciones, dentro de la circunscripción territorial de la Municipalidad.
<p>Artículo 14.—Presentada la solicitud sin los requisitos respectivos, la Comisión prevendrá al interesado para que los presente. Para tal efecto, dará un plazo prudencial que no podrá exceder de diez días hábiles.</p>	<p>Artículo 14. —Presentada la solicitud (se elimina:nueva)(se agrega: de renovación) sin los requisitos completos respectivos a través del departamento de Rentas y Cobranzas, la Comisión prevendrá al interesado para que los presente. Para tal efecto, dará un plazo prudencial que no podrá exceder de diez días hábiles.</p>

<p>23.—El Concejo podrá otorgar permisos temporales en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Celebraciones Especiales de interés público local, Ferías, Eventos Culturales y Artesanales, Promociones Editoriales 	<p>Artículo 23.—El Concejo podrá otorgar permisos temporales en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Celebraciones Especiales de interés público local, Ferías, (Se agrega: se regirán según reglamento de ferias artesanales y artísticas) Eventos Culturales y Artesanales, Promociones Editoriales
<p>Artículo 24.—Para el otorgamiento de permisos temporales, el gestionante deberá cumplir con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 13 de este Reglamento. En el caso de personas jurídicas, deberán tener una oficina o filial en el Cantón Central de Heredia</p>	<p>Artículo 24.—Para el otorgamiento de permisos temporales, el gestionante deberá cumplir con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 12 de este Reglamento. En el caso de personas jurídicas, deberán tener una oficina o filial en el Cantón Central de Heredia.</p> <p>Se elimina (Se agrega para los permisos temporales, el Concejo Municipal tomara acuerdos según las recomendaciones dadas por los Concejos de Distrito, según sus actas)</p>
<p>Artículo 25.—Para iniciar el trámite del permiso temporal, el interesado deberá presentar una solicitud ante la Comisión de Ventas Ambulantes del Concejo Municipal, con una antelación de dos meses a la fecha en que pretende llevar a cabo la actividad. En este caso, el permiso podrá ser otorgado con una vigencia de hasta un máximo de quince días. Dicha solicitud debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo y apellidos del solicitante, - Las personas físicas, deberán presentar una fotocopia de la cédula de identidad, o la cédula de residente permanente, - Las personas jurídicas deberán presentar la solicitud firmarla por el gerente, administrador o encargado de la oficina o filial, así como certificación vigente de su personería, - Estar al día con las obligaciones tributarias municipales, - Dirección exacta, - Clase de actividad que desea realizar, - Fecha en que solicita realizar la actividad, - Lugar en el que pretende realizar la actividad, - Permiso sanitario otorgado por el Ministerio de Salud, o en su caso, un documento de esa entidad en la que se indique que la actividad no requiere de ese requisito. <p>La Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias podrá solicitar información adicional que estime pertinente, según los límites establecidos en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 25. —Para iniciar el trámite del permiso temporal, el interesado deberá presentar una solicitud ante la Comisión de Ventas Ambulantes del Concejo Municipal, con una antelación de dos meses a la fecha en que pretende llevar a cabo la actividad. En este caso, el permiso podrá ser otorgado con una vigencia de hasta un máximo de quince días. Dicha solicitud debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo y apellidos del solicitante, - Las personas físicas, deberán presentar una fotocopia de la cédula de identidad, o la cédula de residente permanente, - Las personas jurídicas deberán presentar la solicitud firmarla por el gerente, administrador o encargado de la oficina o filial, así como certificación vigente de su personería, - Estar al día con las obligaciones tributarias municipales, - Dirección exacta, - Clase de actividad que desea realizar, - Fecha en que solicita realizar la actividad, - Lugar en el que pretende realizar la actividad, - Permiso sanitario otorgado por el Ministerio de Salud, o en su caso, un documento de esa entidad en la que se indique que la actividad no requiere de ese requisito. <p>-Permiso de cruz roja - Fuerza Pública - Póliza del INS si es requerida</p> <p>La Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias podrá solicitar información adicional que estime pertinente, según los límites establecidos en este Reglamento.</p> <p>De aprobarse el permiso se deberá cancelar lo pertinente a la actividad, según el departamento de Rentas y Cobranzas.</p>
<p>Artículo 29.—Toda solicitud de cambio de línea comercial deberá ser tramitada con las formalidades establecidas en éste Reglamento y deberá previamente ser autorizado mediante acto expreso y motivado del Departamento de Rentas y Cobranzas.</p>	<p>Artículo 29.—Toda solicitud de cambio de línea comercial deberá ser tramitada con las formalidades establecidas en éste Reglamento y deberá ser (se sustituye: valorado) previamente por el Departamento de Rentas y Cobranzas, luego será autorizado por el Concejo Municipal.</p>
<p>Artículo 35.—Además de lo indicado en el artículo anterior, no se ubicarán puestos de ventas ambulantes o estacionarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Frente a las ventanas o accesos de locales comerciales, casas de habitación o cualquier otra edificación existente, En esquinas de los cuadrantes o cualquier otro lugar que afecte la visibilidad de los conductores; Frente a monumentos nacionales o municipales, En las afueras del Mercado Municipal, En las afueras de templos, hospitales, centros de salud, escuelas, colegios públicos o privados y cualquier otra institución educativa. En los alrededores de sitios o edificaciones en donde se realicen actividades de concentración masiva de personas. A menos de setenta y cinco metros de hidrantes y 	<p>Artículo 35.—Además de lo indicado en el artículo anterior, no se ubicarán puestos de ventas ambulantes o estacionarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> Frente a las ventanas o accesos de locales comerciales, casas de habitación o cualquier otra edificación existente, En esquinas de los cuadrantes o cualquier otro lugar que afecte la visibilidad de los conductores; Frente a monumentos nacionales o municipales, En las afueras del Mercado Municipal, En las afueras de templos, hospitales, centros de salud, escuelas, colegios públicos o privados y cualquier otra institución educativa. Se elimina En los alrededores de sitios o edificaciones en

<p>paradas de autobuses y taxis o cualquier otro transporte público.</p> <p>viii. Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales.</p> <p>ix. Frente a señales de tránsito, ni que de ningún modo tape la visibilidad de las señales de tránsito.</p>	<p>donde se realicen actividades de concentración masiva de personas. Se elimina</p> <p>vii. A menos de setenta y cinco metros de hidrantes y paradas de autobuses y taxis o cualquier otro transporte público.</p> <p>viii. Cualquier otra ubicación que atente contra los intereses públicos locales.</p> <p>ix. Frente a señales de tránsito, ni que de ningún modo tape la visibilidad de las señales de tránsito.</p>
<p>Artículo 44.—Conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, la revocación del permiso de uso no requerirá la tramitación previa de ningún procedimiento administrativo y deberá ser emitida por el Departamento de Rentas y Cobranzas mediante un acto debidamente motivado. Dicho acto no podrá ser arbitrario y debe ser personalmente comunicado con al menos quince días de anticipación a la fecha a partir de la cual se deberá finalizar la actividad.</p>	<p>Artículo 44. —Conforme al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, la revocación del permiso de uso no requerirá la tramitación previa de ningún procedimiento administrativo y deberá ser emitida por el Departamento de Rentas y Cobranzas mediante un acto debidamente motivado. Dicho acto no podrá ser arbitrario y debe ser personalmente comunicado con al menos quince días de anticipación al a la fecha a partir de la cual se deberá finalizar la actividad. (se agrega: Se hará de conocimiento al Concejo Municipal con sus respectivas justificaciones técnicas, para ser votado.)</p>
<p>Artículo 43.—A parte de las razones de conveniencia, oportunidad e interés público establecidas en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, serán causas automáticas que facultan la revocación del permiso, las siguientes:</p> <p>a) Falta de pago de un trimestre del impuesto correspondiente,</p> <p>b) No utilizar en forma regular el espacio durante un mes, o deje de atender la actividad por el mismo período de tiempo sin informar los motivos a la Municipalidad.</p> <p>c) Cuando el puesto o la actividad sea atendida por personas no autorizadas expresamente por este Municipio.</p> <p>d) Por no acatar las órdenes sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud y/o la Municipalidad para el buen funcionamiento de la actividad.</p> <p>e) Por la comisión de cualquier faltas que atente contra el orden público, la moral, las buenas costumbres o la ley.</p> <p>f) Cuando se transfiera la autorización a otra persona.</p> <p>g) Por el cambio de ubicación o de la línea comercial establecida, sin la autorización previa del Municipio.</p> <p>h) Por incumplimiento de los horarios y cualquier otra disposición establecida en este Reglamento.</p>	<p>Artículo 43.—A parte de las razones de conveniencia, oportunidad e interés público establecidas en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, serán causas automáticas que facultan la revocación del permiso, las siguientes:</p> <p>a) Falta de pago de un trimestre del impuesto correspondiente,</p> <p>b) No utilizar en forma regular el espacio durante un mes, o deje de atender la actividad por el mismo período de tiempo sin informar los motivos a la Municipalidad.</p> <p>c) Cuando el puesto o la actividad sea atendida por personas no autorizadas expresamente por este Municipio.</p> <p>d) Por no acatar las órdenes (se elimina: sanitarias) emitidas por (se elimina: el Ministerio de Salud y/o) la Municipalidad para el buen funcionamiento de la actividad.</p> <p>e) Por cualquier (se elimina comisión de) falta que atente contra el orden público, la moral, las buenas costumbres o la ley.</p> <p>f) Cuando se transfiera la autorización a otra persona.</p> <p>g) Por el cambio de ubicación o de la línea comercial establecida, sin la autorización previa del Municipio.</p> <p>h) Por incumplimiento de los horarios y cualquier otra disposición establecida en este Reglamento.</p>
<p>Artículo 45.—Los permisos municipales para ejercer actividades lucrativas en ventas ambulantes o estacionarias implica que los beneficiarios deberán pagar un impuesto en los términos y plazos regulados la Ley de Impuestos Municipales de Heredia, número 7247 del 24 de julio de 1991, así como el servicio de recolección de basura comercial.</p>	<p>Artículo 45. —Los permisos municipales para ejercer actividades lucrativas en ventas ambulantes o estacionarias implica que los beneficiarios deberán pagar (se elimina: un impuesto) en los términos y plazos regulados la Ley de Impuestos Municipales de Heredia, número 7247 del 24 de julio de 1991, así como el servicio de recolección de basura comercial.</p>
<p>Artículo 45.—Los permisos municipales para ejercer actividades lucrativas en ventas ambulantes o estacionarias implica que los beneficiarios deberán pagar un impuesto en los términos y plazos regulados la Ley de Impuestos Municipales de Heredia, número 7247 del 24 de julio de 1991, así como el servicio de recolección de basura comercial.</p>	<p>Artículo 45. —Los permisos municipales para ejercer actividades lucrativas en ventas ambulantes o estacionarias implica que los beneficiarios deberán pagar (se elimina: un impuesto) en los términos y plazos regulados la Ley de Impuestos Municipales de Heredia, número 7247 del 24 de julio de 1991, así como el servicio de recolección de basura comercial.</p>
<p>Artículo 49.—Se deroga en su totalidad el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 183 del 23 de setiembre de 1982 y sus reformas, así como cualquier otra disposición municipal que se le oponga a este Reglamento.</p>	<p>Artículo 49.—Se Modifica el reglamento actual aceptándose las modificaciones propuestas para entrar en vigencia al momento de ser publicado en la gaceta.</p>

//ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA_POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA EL CUADRO COMPARATIVO DEL REGLAMENTO DE VENTAS AMBULANTES, A FIN DE QUE SEA REVISADO Y VALORADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POSTERIORMENTE SE PRESENTE AL CONCEJO PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO.

Punto N° 8

Se remite propuesta de Reglamento de Ferias para su estudio por parte de este concejo, solicitando se retome el tema en un término de quince días para su discusión.

REGLAMENTO DE FERIAS DE ARTESANÍA Y ARTES

Lineamiento Institucional:

La Municipalidad de Heredia pretende fortalecer las manifestaciones artísticas y las tendencias más destacadas del arte urbano, para la promoción turística-cultural de Heredia. Las propuestas artísticas o artesanales a seleccionar deben principalmente enfocarse a elementos identitarios, personajes, iconos, la cotidianidad de la ciudad que identifiquen características particulares, basados en un estilo personal y diferenciado de las artes visuales josefinas. Por otro lado, se extiende la participación a los artistas costarricenses o residentes en el país que destacan en innovación, creatividad, propuestas regionales con elementos propios de identidad. Las ferias se caracteriza por vincular expositores que exhiben y ejecutan parte su arte mientras interactúan con los visitantes, por ello los artesanos deberán demostrar que sus productos son producidos en nuestro país.

Objetivo

General:

Ofrecer un espacio para la promoción de las artesanías y artes visuales, creativas, originales, e innovadoras, con un alto nivel cultural y turístico de la ciudad de Heredia, que reactiven los espacios públicos y comunes.

Productos

a

exhibir:

Deben ser manualidades, como: Cerámica, porcelana fría, fachadas, arcilla, resinas, vidrios, candelas, papel, máscaras, metal, hierro, mimbre, arte religioso, muñecas, maderas, cuero, textiles, tejidos bisutería bolsos, marroquinería, souvenir nacionales, móviles, joyería, naturaleza muerta, vitral, caricatura, orfebrería, bambú, pintura artesanal, reciclaje, Vitro fusión, , gastronomía, lámparas, macramé, pintura en pluma, jícaras, croché piedra, artesanía parafina, plumilla, dibujo, pintura (pastel, óleo, acrílico, acuarela), serigrafía, pirograbado, ilustración, aerografía, grafiti y otros.

REQUISITOS Y LINEAMIENTOS PARA LAS FERIAS

La Municipalidad de Heredia sancionará, ó dará por terminada la participación de los artesanos, artistas y acompañantes en cualquiera de las ferias de artesanía o de artes, que no cumplan con los lineamientos y requisitos establecidos.

REQUISITOS:

- Ser seleccionado según previamente con los criterios de la curaduría, para esto por el departamento de rentas y cobranzas lo hará de forma anual
- Cumplir con la normativa de las ferias.
- Hoja de delincuencia limpia.
- Carné de manipulación de alimentos (en caso de gastronomía).

LINEAMIENTO

REFERENTE A LAS FERIAS:

- Venta de productos: artísticos, artesanales y gastronómicos.
- Únicamente se incluirán los productos seleccionados o los de participación condicionada para venta y exhibición, según tema de la feria.
- El horario de atención al público será de 9:00 a.m. a 8:30 p.m. en el Parque o espacio seleccionado por la Municipalidad de Heredia.

RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE:

- El acompañante del artista o artesano seleccionado deberá aportar: hoja de delincuencia, carnet de manipulación de alimentos (gastronomía), también deberá cumplirá con los lineamientos de la feria.
- El mesón deberá estar activo, con toda la instalación de mercadería y estética montada, en el horario de atención al público establecido, de igual forma las mercaderías deberán ser recogidas máximo media hora después del cierre; el incumplimiento de este lineamiento provocara se prescinda de forma inmediata la participación únicamente durante el día del incumplimiento. La única excepción a esta regla la podrá hacer por escrito el coordinador de la feria.
- La organización proporcionará un espacio para bodega donde se podrá almacenan productos y mobiliario.
- La salida de los productos y mobiliario de la bodega será de 7:30 a.m. a 8:30 a.m., el ingreso de los productos y mobiliario a la bodega será de 8:30 p.m. a 9:00 p.m. La organización registrará en boletas las salidas e ingresos del mobiliario a cada participante.
- La mercadería deberá ser embolsada e identificada por los participantes para registrar solo los bultos y será su responsabilidad al seguridad de los mismos.

- Los participantes son responsables de trasladar, montar y desmontar su mercadería y mobiliario diariamente, además firmará la hoja de registro de salida e ingreso de mobiliario durante los días de la feria
- Portar el recibo de pago correspondiente al mesón, durante todos los días de la feria.
- Portar los signos de identificación en lugar visible tanto del participante como del acompañante (delantal o gafete) los cuales deben devolver en buen estado a la organización al concluir la Feria, en caso de no entregarse se adjudicará el cobro al participante correspondiente.
- El participante deberá desarrollar ó elaborar un proceso de la obra artística que expone y/o venden durante el transcurso del Mercado.

ESTÉTICA DE LA FERIA

- Los participantes deberán decorar su mesón con una propuesta creativa, armónica, temática afín al producto y al lugar donde se realizará el mercado, previa aprobación de la comisión de Cultura de la Municipalidad de Heredia (propuesta descriptiva preferiblemente adjuntando croquis con paleta de color).
- Las piezas de arte y artesanías deberán estar en buenas condiciones para su exhibición, y debidamente marcadas con el precio, lo que será verificado con la lista de precios entregada previamente en la reunión general de la feria. Se deberá entregar una ficha informativa de la técnica y materiales utilizados para información del consumidor en el puesto de mando.
- Los precios de todas las piezas deberán estar a la vista del público y no puede elevar su costo, durante el transcurso de la feria.
- No se podrán exhibir productos al frente ni a los lados del mesón, que obstaculicen la visibilidad, únicamente en la parte de atrás a cada puesto, la misma deberá colocarse de forma estética y agradable, según propuesta descriptiva (croquis) previamente aprobada.
- No se podrán adicionar más mesas o muebles a los lados, ni al frente del espacio destinado a cada artesano, con la finalidad de no saturar visualmente los espacios, ni las salidas de emergencias.
- No se permite entre participantes negociar los espacios destinados para los artesanos, artistas visuales y otros, bajo ningún concepto.
- No se permite la venta de artículos de carey.
- No se permite la venta de matadoras (pipas para fumado).
- No se permite adicionar producto que no haya pasado la curaduría. En caso de contar con mercadería nueva se deberá solicitar al Depto. de Rentas y Cobranzas y/o a la comisión de cultura una nueva curaduría.

HIGIENE Y COMPORTAMIENTO

- Contar con los carnet de manipulación de alimentos del Ministerio de Salud
- Los productos gastronómicos deberán estar empacados y frescos, previos a la feria para la elaboración de comidas y bebidas naturales, bajo los estándares de manipulación de alimentos establecidos por el Ministerio de Salud. Para efectos de las ferias la Municipalidad de Heredia se exigirá el uso de guantes, redcillas para el pelo, pinzas, y otros que eviten la contaminación de los alimentos.
- Mantener el orden, ornato y adecuado uso de los espacios asignados (según corresponda). Se exige que se ponga un basurero en cada espacio para los desechos que se generen en éste, y durante el día desechar la basura en los basureros instalados en la feria para evitar contaminación visual y posible malos olores.
- La Municipalidad de Heredia destinará un espacio para efectos de comedor de los participantes de la feria en el cual se ofrecerá el servicio de calentado de comida con horno de microondas y venta de café a una cuota simbólica.
- Mantener un comportamiento de respeto, solidaridad y decoro entre participantes y hacia el público general.
- En caso de agresiones o faltas de respeto comprobadas entre los participantes, se prescinde de forma inmediata la participación a los involucrados, salvo los casos en donde alguno de los involucrados no respondan la agresión de la misma forma.
- No podrán ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias psicotrópicas durante la feria, salvo prescripción médica comprobable.
- No se permite comer en los mesones
- No se permite fumar en los mesones.
- No se permiten escenas amorosas comprometedoras por parte de los participantes a la feria.

//ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DICHO PUNTO PARA QUE SEA REVISADO Y ANALIZADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

8. Informe N° 32 de la Comisión de Gobierno y Administración.

1) SCM-2420-2011

SUSCRIBE: MSc. Heidy Hernández Benavidez – Alcaldesa Municipal

ASUNTO: Remisión de expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2011LA-000020-01 "Canalización de Aguas del Mercado Municipal"

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones en la cual recomiendan adjudicar la licitación al señor Erick Chaves Chaves por ser la única oferta recibida por un monto de 39.319.844,00.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. SE ADJUDICA LA LICITACIÓN AL SEÑOR ERICK CHAVES CHAVES POR SER LA ÚNICA OFERTA RECIBIDA POR UN MONTO DE 39.319.844,00.
- b. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEBERÁ CONFECCIONAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL REFRENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD, LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) SCM-2422-2011

SUSCRIBE: MSc Heidy Hernández Benavidez – Alcaldesa Municipal.

ASUNTO: Remite expediente Licitación Abre viada N° 2011 LA-0000-01 "Diseño paisajista, diseño de riego, construcción de riego y del paisaje y mantenimiento del Parque Central de Heredia"

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones en la cual recomienda adjudicar la licitación al consorcio entre Grupo Agroindustrial Eco Terra S.A. y Durman Esquivel S.A. llamado "Eco Terra – Durman Agosto 2011" de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	Diseño del paisaje	35.000.00
2	Diseño del sistema de Riesgo	25.000.00
3	Instalación sistema de riego	5.500.000.00
4	Instalación del Paisaje	11.288.742.00
	SUB-TOTAL	16.848.742.00
5	Mantenimiento del sistema de riego	50.000.00
6	Mantenimiento del paisaje	612.384.00

TOTAL 24.797.350. 00

Por un monto de veinticuatro millones setecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta colones (24.797.350.00)

La regidora Olga Solís señala que la Dirección de Asuntos Jurídicos está haciendo el estudio para valorarlo, no es que no se va hacer.

El regidor Walter Sánchez indica que esto no lo tiene claro y el señor Enio Vargas tiene que estar en las reuniones de Comisión de Gobierno y Administración y debe indicar que hoy no tiene claro este tema, por tanto es ingrato poner al Concejo a votar algo, si ni ellos lo entienden.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER EL PUNTO DOS, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LO ESTUDIE Y ANALICE DETALLADAMENTE CON EL SEÑOR PROVEEDOR MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- SCM-2421-2011

SUSCRIBE: MSc Heidy Hernández Benavidez – Alcaldesa Municipal

ASUNTO: Remite documento PRMH 0943-2011, suscrito por el proveedor Municipal, en el cual indica que en relación a la licitación Abreviada N° 2011LA-0000022-01 "Construcción de puente peatonal colgante y muro de contención en margen del río", se declare desierto el Item 2, de dicha licitación, según lo expuesto en el DOPR 0675-2011.

Esta comisión recomienda declarar desierto el Item 2 de dicha Licitación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. SE DECLARA DESIERTO EL ITEM N° 2 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-0000022-01 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE Y MURO DE CONTENCIÓN EN MARGEN DEL RÍO".
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,

4- SCM-2465-2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite copia de documento RH-13-2011 respecto a transformación del puesto de Policía Municipal por Operador de Equipo de Monitoreo.

RECOMENDACIÓN:

Según indica el informe elaborado por el Bachiller Jerson Sánchez Barquero, jefe a.i. de Recursos Humanos, desde el año 2010 la Municipalidad realizó la compra de cámaras de vigilancia y equipo de informática con el fin de monitorear las 24 horas del día el casco central de la provincia, así mismo, la manipulación de este equipo ha sido dado al departamento de Policía Municipal, sin embargo, la institución no cuenta con un cargo específico para desempeñar esas funciones. Por lo tanto la Alcaldía Municipal ha solicitado la transformación de tres plazas de policía que se encuentran vacantes para el puesto de operador del equipo de vigilancia.

Esta comisión conoció el informe dado por el Departamento de Recursos Humanos por lo que recomienda aprobar la transformación de dichas plazas.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE APRUEBA LA TRANSFORMACIÓN DE TRES PLAZAS DE POLICÍA QUE SE ENCUENTRAN VACANTES PARA EL PUESTO DE OPERADOR DEL EQUIPO DE VIGILANCIA, CON EL FIN DE MONITOREAR LAS 24 HORAS DEL DÍA EL CASCO CENTRAL DE LA PROVINCIA, CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME ELABORADO POR EL BACHILLER JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, JEFE A.I. DE RECURSOS HUMANOS, EN SU DOCUMENTO RH 13-2011.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- SCM-2464 – 2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-823-2011 respecto a reforma del artículo 35 de los estatutos de la Federación de Municipalidades.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Consejo el informe de la Dirección Jurídica en vista de que éste Municipio no es parte de la Federación de Municipalidades de Heredia.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **DEJAR EL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EN VISTA, QUE ÉSTE MUNICIPIO NO ES PARTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- SCM – 2463-2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados N° 72 – 73 – 74 – 75 – 2011.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal indicando que si algún compañero (a) desea leer con más detalle el Informe, lo solicite a la secretaria.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- A. **SE DEJA ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SI ALGÚN COMPAÑERO (A) DESEA LEER CON MÁS DETALLE EL INFORME, LO PUEDE SOLICITAR EN LA SECRETARIA.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- SCM-2419-2011

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde municipal

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados N° 70-2011, 71-2011

RECOMENDACIÓN

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SE DEJA ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N° 2. La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer: Solicitud de la Asociación Deportiva Barrialeña Fútbol Club, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- 1) MsC. Luis Fernando Varela González – Presidente Junta Directiva de la Asociación Deportiva Barrialeña Fútbol Club.
Asunto: Solicitud de permiso para realizar turno, en el cual habrá carruseles de la Ciudad Mágica, dos puestos de comidas tradicionales, puestos de artesanías, juegos de turno tradicionales y uno de bebidas en terrenos de cancha de fútbol y aledaños, del 03 al 14 de noviembre del presente año, con un horario de 10:00 am a 11:30 pm.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Edgar Garro en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa, sobre la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el síndico Edgar Garro que está de acuerdo con la actividad y ojalá se les pueda ayudar más.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL MÁSTER LUIS FERNANDO VARELA GONZÁLEZ – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA BARRIALEÑA FÚTBOL, PARA REALIZAR TURNO, EN EL CUAL HABRÁ CARRUSELES DE LA CIUDAD MÁGICA, DOS PUESTOS DE COMIDAS TRADICIONALES, PUESTOS DE ARTESANÍAS, JUEGOS DE TURNO TRADICIONALES Y UN PUESTO DE BEBIDAS. DICHA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EN LOS ALREDEDORES DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y ALEDAÑOS EN LA PLAZA DE DEPORTES DEL BARREAL, DEL 03 AL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, DE 10:00 AM A 11:30 PM.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora Control Interno. Remite el Boletín N° 1 de Control Interno con el fin de entregarlo a cada miembro del Concejo Municipal. **CI-100-2011. Exp. N° 309.**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Girlanies Vanessa Vanegas Gutiérrez - 📞: 8764-0671. F. Daniel Trejos Avilés - 📞: 8783-6159 / 2260-6272. Nicole Piña Mora - 📞: 8656-9407 / 261-8422 nicky.1127@hotmail.com Stephanie Montero Peraza - 📞: 8896-1775 / 2260-1462. José Manuel Ulate Rojas – Presidente Heredia Joven- Presenta postulación del joven Kenneth Alvarado Padilla, para asumir la presidencia del Comité Cantonal de Deportes. Asunto: Currículo Vitae. **Exp. N° 415.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente Licitación Abreviada N° 2011LA 000029-01 "Construcción de puente ubicado entre Mercedes Norte y San Joaquín conocido como Las Carmelas", consta de I tomo, con 294 folios. **AMH 1464-2011.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente Licitación Abreviada N° 2011LA 000027-01 "Suministro de materiales y construcción de aceras en lugares a designar por la Municipalidad de Heredia", consta de I tomo, con 161 folios. **AMH 1466-2011.**

COMISIÓN DE OBRAS

Alvaro Sánchez Guzmán y otros vecinos de la Urbanización San Jorge. Manifestaciones de inconformidad con permitir un cambio de uso de suelos, en el área de la urbanización, ya que es una zona residencial y no comercial. 📞: 8329-5315. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN OBRAS PARA QUE INVESTIGUE.**

MSc . Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento CPPT 1058-2011, suscrito por la Coordinadora del Proceso Proyecto Terminados del INVU, sobre los trámites para el traspaso del área del Parque N° 1, ubicado en el Proyecto La Lucía. **AMH 1450-2011.**

MSc . Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento CPPT 1057-2011, suscrito por la Coordinadora del Proceso Proyecto Terminados del INVU, sobre los trámites para el traspaso de las áreas públicas y comunales, ubicadas en el Proyecto La Radial II. **AMH 1447-2011.**

MSc . Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite documento CPPT 1059-2011, suscrito por la Coordinadora del Proceso Proyecto Terminados del INVU, sobre los trámites para el traspaso de las áreas públicas y comunales, ubicadas en la Urbanización Cubujuquí 1 y 2. **AMH 1446-2011.**

Ing. Ramón Prado Monterrey – Gerente General Construcciones Modulares. Solicitud de aprobación de visado de planos Mosaico del proyecto de vivienda "Conjunto Residencial Villa Paola". 📞:2220-1898.

Diego Ocampo – Representante Legal - El Nido del Pollo S.-A. Solicitud de desfogue pluvial de la propiedad con número de plano H-800637-1989, ubicada en Calle Central y dos avenida dos, en el distrito primero, donde se pretende construir un edificio comercial. 📞: 8381-0399.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Gerardo Badilla- Samaris Aguilar – Catalina Montero – Minor Meléndez. Solicitud de que se preste el parque de la Inmaculada de Heredia, para recoger recursos económicos para que las familias que perdieron sus ranchos obtengan la colaboración del Pueblo Herediano. **(HABLAR CON MANUEL).**

CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA– WALTER SÁNCHEZ –REGIDOR

Silvia Víquez Ramírez – Viceministra Administrativa – Ministerio de Educación Pública. Solicitud de investigación y a su vez brindar informe detallado sobre denuncia presentada por Xiomara Camacho Chacón y otros de la escuela Ulloa de Heredia. **DVM-4268-2011. Exp. N° 1334.**

REGIDORES OLGA SOLÍS – MARITZA SEGURA – SAMARIS AGUILAR – CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Marielos Alfaro Murillo – Diputada Asamblea Legislativa. Remite respuesta a documento SCM-380-2011 sobre la construcción del Colegio Técnico Profesional de Guararí y la construcción de la Escuela Gran Samaria. **DMA-324-10-2011. 📞: 2243-2070.**

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

Hugo Zúñiga Calderón – Los Lagos de Heredia. Solicitud de cierre de callejón. Hzuniga1@gamil.com

ALCALDÍA MUNICIPAL –PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General de la ESPH S.A. Solicitud de copia debidamente certificada, indentificada, foliada y completa y en estricto orden cronológico y legible del expediente administrativo sobre el caso del señor José Alfonso Bejarano Arguedas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACION PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. URGENTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – COMISIÓN DE OBRAS

Manuel Montero González - Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes. Transcribe acuerdo conocido en Sesión Ordinaria N° 33-2011, sobre informe del Sr. Oscar Vega Hernández, Administrador del Comité, sobre los inconvenientes que se han presentado con la construcción del Muro de Contención del Polideportivo. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LOS PUNTOS A), B), D) Y A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATIENDA EL PUNTO C).**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Clara María Guzmán Víquez – Jardín Ikebana S.A. Solicitud de permiso para vender flores los días 1 y 2 de noviembre del 2011, en las afueras del cementerio. ☎: 2237-2337.

MSc. Heidy Hernández Benavides – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento DAJ-899-2011 referente al Convenio entre la Municipalidad y el Instituto Costarricense de Electricidad para la instalación de torres (equipo celular) en un terreno en la Plaza de Deportes de Santa Inés. **AMH-1428-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO SCM 2148-2011, DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 111-2011, DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2011.**

SEÑOR JUAN DIEGO SOTO SUÁREZ - ☎:2258-1301.

Juan Diego Soto Suárez. Manifestaciones de prevención para que de inmediato ordenen la suspensión de toda instalación de antenas ilegales. Asimismo solicita un informe sobre las acciones que ha llevado a cabo la municipalidad para controlar y evitar en el cantón todos los perjuicios descritos. ☎:2258-1301. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL LICENCIADO JUAN DIEGO SUÁREZ QUE COMO MEDIDA PRECAUTORIA ESTE CONCEJO MUNICIPAL DISPUSO NO OTORGAR MÁS PERMISOS (SE ADJUNTA COPIA DEL ACUERDO), HASTA TANTO SE APRUEBE EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO QUE, EN ESTE MOMENTO ESTÁ EN ESTUDIO DE LA COMISIÓN.**

LIC. ESTELA PAGUAGUA ESPINOZA – COORDINADORA RED LOCAL PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

Licda. Estela Paguagua Espinoza – Coordinadora - Red Local para la atención y prevención de la Violencia. Solicitud de permiso para utilizar el Kiosco del Parque Central, el jueves 24 de noviembre del 2011, en el cual se realizara una serie de actividades y una vigilia para la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR QUE DEBERÁN PRESENTAR VISTO BUENO DE TRÁNSITO.**

CONOCIMIENTO CONCEJO

1. ADI de Barrio Fátima
Asunto: Invitación al Día del Servidor Comunal el 23 de octubre a las 10:00 am
2. Licda. Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno
Asunto: Remisión de encuesta para la evaluación del funcionamiento del sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia. **CI-101-2011.**
3. Silvia Víquez Ramírez – Viceministra Administrativa de MEP
Asunto: Traslada al Director de Infraestructura y Equipamiento Educativo el documento SCM 2193-2011 **DVM -A496-2011.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Luis Chavarría Saborío – Primera Iglesia Bautista de Heredia
Asunto: Agradecimiento por el permiso otorgado para leer la biblia el pasado domingo 16 de octubre en el Parque Central. ☎: 8924-6260
1. Elizabeth Martínez Sequiera – Presidenta Junta Administrativa de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia
Asunto: Agradecimiento al Director del Centro de Conservación del Patrimonio Cultural por la oportuna intervención sobre la solicitud del traslado a otro sitio de las paradas de buses de la Universidad de Costa Rica. **JALHLN-14-11. ☎: 2237-04-21.**
2. Informe N° 21 de la Comisión de Accesibilidad

A LAS VEINTIDOS HORAS CON DIEZ MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mbo.